

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Como se trata de afectar las rentas de la Nación, me parece que la votación debe ser nominal.

El señor PATINO SAMUDIO. — La parte económica todavía no se está votando.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Dejo constancia, entonces, de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa tendrá en cuenta para el momento oportuno la forma de votación. Y quedará constancia del voto de su señoría.

Se dió el artículo por discutido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 20., se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE. — En debate el artículo 30.

El señor PATINO SAMUDIO. — Señor Presidente: Para todas esas obras hay terrenos. De manera que no hay nada que votar con este objeto, pues se trata de terrenos que no hay que comprar.

El señor DEVESCOVI. — He oido que se trata de una serie de obras. También he oido hablar hasta de Embajadas que deben venir a las fiestas del 9 de diciembre del año 1924. Yo pregunto al autor del proyecto, ¿a dónde se van a alojar estas Embajadas? ¿Se alojarán en hoteles?

El señor PATINO SAMUDIO. — Abajo). — En la prefectura.

El señor DEVESCOVI. — Yo rogaría al autor del proyecto que, sobre todo, acepte esta reforma: que se construya un hotel decente donde puedan hospedarse las Embajadas. (Aplausos).

El señor PATINO ZAMUDIO. — Agradezco la indicación del señor Diputado Devescovi. Que se agregue esa otra parte. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor SERRANO. — Parece que no hoy quórum. Desearía que se compute.

El señor PRESIDENTE. — Se va a computar el quórum.

(Los señores Secretarios constatan el número de señores Representantes que hay en la sala).

El señor PRESIDENTE. — Efectivamente, señor Diputado, ha disminuido el número de señores Representantes. Continuará tratándose de este asunto el próximo día. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

SESION DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Saizar

SUMARIO — A pedido de los señores Pallete y Olivares, la Cámara acuerda ocuparse de toda preferencia en el dictamen de la Comisión Parlamentaria Investigadora de la administración de la Compañía Marconi en el servicio de correos y telégrafos

ORDEN DEL DIA — Sin debate se aprueban cinco dictámenes de la Comisión de Redacción — Repetida en forma nominal la votación del artículo 50. del proyecto que autoriza al Ejecutivo para la contratación de un empréstito por veinticinco millones de dólares, íntegramente aplicable al saneamiento de la República, fué aprobado por cincuenta y siete votos y una abstención — Se pone en debate el dictamen de la Comisión Parlamentaria sobre el servicio de correos y telégrafos administrado por la Compañía Marconi — Discursos de los señores Maúrtua, Pallete, Manchego Muñoz y Encinas, quienes proponen el aplazamiento — Desechada la cuestión previa, prosigue el debate, en que intervienen los señores Maúrtua, Luna Iglesias, Olivares, Pallete y Noriega del Aguila. Se aprueba la conclusión del dictamen modificada por los señores Pellete y Maúrtua — Prosigue el debate del artículo 30. del proyecto sobre celebración del centenario de la batalla de Ayacucho — El señor Manchego Muñoz plantea el aplazamiento — Discursos de los señores Yáñez León, Manchego Muñoz y Patiño Samudio. — Se levanta la sesión por falta de quórum

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Diputados Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Alva, Áñez, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Cisneros, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, Luna (don Ezequiel), Luna Iglesias, MacLean, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Olivares, Osores, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza, Vidalón y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída el acta de la sesión anterior.

Señores Diputados que saltaron a la lista: Abad, Alonso, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Basadre, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren.

Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildemester, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lanatta, Larrauri, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Mac Cord, Maeedo Pastor, Mármol, Martínelly, Matúrtua, Morán, Noriega del Aguilu, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raigada Reinoso, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega, Villacorta y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Caso, Porturas y Salazar Oyarzábal: y con aviso, el señor Málaga Santolalla.

Por hallarse enfermo dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor PRESIDENTE — Antes de someter la aprobación del acta a la Cámara, y no como observación a ella sino simplemente como referencia necesaria a la labor realizada el día de ayer, cumple la Mesa con manifestar a los señores diputados que, habiéndose por inadvertencia producido votación ordinaria en el proyecto por el cual se autoriza al Ejecutivo para la contratación de un empréstito, es indispensable que tal forma de voto sea subsanada, cumpliéndose el precepto constitucional pertinente, en el sentido de que esa votación se produzca en forma nominal. En la segunda hora de la presente sesión la Mesa se promete someter en esta forma el proyecto al voto de la Cámara.

Si no se hacen observaciones al acta, se dará ésta por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota en que los señores Secretarios le comunicaron la clausura de las sesiones de la Cámara, correspondientes a la Legislatura ordinaria del presente año.

Con conocimiento de los señores Diputados, se mandó al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido del señor Sousa, relativo a la emisión del correspondiente informe a cerca de los bienes dejados por el filántropo señor Daniel Villar, en la ciudad de Caraz.

Con conocimiento del señor Diputado por Huaylas, se mandó archivar.

Del mismo, rubricado por el señor Presidente de la República, enviando un proyecto de ley, en virtud del cual se manda cortar los juicios iniciados contra los militares y paisanos que ac-

tuaron en la debelación del movimiento revolucionario de Iquitos.

Se envió a la Comisión de Gobierno.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido del señor Martínez, referente a los gravámenes impuestos por la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, a los pasajeros que navegan en sus barcos.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que ha sido aprobado en revisión el proyecto sobre construcción de casas para militares.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del mismo, remitiendo en revisión el proyecto de ley relativo al contrato celebrado entre el Gobierno y la "Compañía Nacional Aeronáutica".

Se envió a las Comisiones de Guerra y de Marina.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando el despacho del proyecto sobre construcción de una casa anexa al Colegio Nacional de "San Juan de Dios" que funciona en la ciudad de Trujillo.

Se remitió a la Comisión que conoce del asunto.

DICTAMENES

De la Comisión de Aduanas, en la solicitud de reconocimiento de servicios de don José María Castro.

De la de Correos y Telégrafos, en el expediente de doña Isabel Paiva viuda de Alarco, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Caminos, en el proyecto de ley que manda reparar los puentes de "Beringala" y "Alca", de la provincia de La Unión.

De la de Gobierno, en las observaciones del Ejecutivo a la resolución regional que concede una subvención a los Municipios de San Miguel, Tambo y Chilcas.

De la de Marina, en el oficio del Ejecutivo, retirando la propuesta de ascenso del Capitán de Navio don Ramón Valle Riestra.

De la de Agricultura y Ganadería, en las observaciones del Ejecutivo a la ley regional que obliga a los propietarios de ganado vacuno y caballar a tenerlos marcados.

Pasaron a la Orden del Día.

SOLICITUD

Del reo Jon San, pidiendo indulto.

Se sometió a conocimiento de la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor OLIVARES — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA — Señor Presidente: Según la ley 4527 sobre moneda feble o de billón, un año después de promulgada, no debe tener curso legal la moneda fuerte de plata, es decir, los soles, medios soles, pesetas, dineros y medios dineros de 9|10 fino, y en tal virtud no puede existir tampoco dicha moneda como circulante en el comercio. Menos aún circulará si la moneda feble está ya en el mercado, como sucede en el interior de la República. Con este motivo he recibido telegramas y otras comunicaciones del Cuzco, en que me preguntan cuál es el tipo fijado por el Gobierno para canjear la moneda feble por la moneda fina: pero no he podido responder, porque la ley no ha determinado ese tipo. Para aclarar el punto, en el Senado, según recuerdo, se propuso un artículo adicional, donde se autoriza al Gobierno para que adquiera por su valor comercial la moneda metálica de 9|10 fino. A fin, pues, de que se complete la ley, satisfaciendo las necesidades del comercio de la República, es indispensable que ese artículo adicional, que vino en revisión, sea puesto en Mesa; y esto lo pido, señor, con el acuerdo de la Cámara.

El señor SAYAN PALACIOS — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — ¿Sobre este asunto, señor Diputado?

El señor SAYAN PALACIOS — Nós, señor.

El señor PRESIDENTE — Para atender el pedido del señor García, no se necesita el acuerdo de la Cámara. El asunto a que se refiere Su señoría ha de estar con dictamen o sin él. ..

El señor GARCIA (interrumpiendo) — Es indispensable que se traiga a la Mesa y se le dé preferencia, porque los comerciantes que poseen moneda fina no saben a qué atenerse para hacer sus cambios.

El señor PRESIDENTE — Se atenderá el pedido del señor Diputado por Canas.

El señor NOSIGLIA — Señor Presidente: Oportunamente se ha ido dando cuenta de los dictámenes emitidos por distintas comisiones designadas por la cámara. Como se trata de informaciones que revisten verdadero interés nacional, pues son nada menos que dictámenes de comisiones parlamentarias sobre la aduana del Callao, sobre la Compañía Peruana de Vapores, sobre la Marconi y sobre la Recaudadora, me permito solicitar de la Mesa que tome el acuerdo de la Cámara para que en el actual Congreso extraordinario se de-

dique un día en cada semana para tratar de estos asuntos.

El señor PRESIDENTE — ¿Desea el señor Diputado que los días que se designe sean los lunes, por ejemplo?

El señor NOSIGLIA — Dejo la designación al criterio de la Mesa. Tú sólo insisto en que se destine un día en cada semana, en el presente Congreso extraordinario para tratar de los asuntos que he indicado, puesto que sólo así tendrá trascendencia práctica la labor de las comisiones parlamentarias.

Otro pedido, señor: La Cámara durante el congreso ordinario, acordó algunas preferencias. Me permito solicitar de la Presidencia consulte a la Cámara si acuerda que subsistan las mismas preferencias en el orden en que fueron acordadas.

El señor PRESIDENTE — Se van a consultar los pedidos. Los señores diputados que acuerden que se destine un día de cada semana para tratar de los dictámenes evacuados por las distintas comisiones parlamentarias designadas para ocuparse de diversos ramos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Ha sido acordado el pedido.

Los señores diputados que acuerden que se mantenga el orden de las preferencias predeterminados en la legislatura ordinaria, para que rija en la presente legislatura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor NOSIGLIA — Otro pedido, señor Presidente: Están próximos a terminarse los trabajos de irrigación que lleva a cabo el gobierno en las pampas de "El Imperial"; y por lo que han podido apreciar los señores diputados en la visita que se realizó últimamente a Cañete, la política del gobierno en orden a la irrigación debe mantenerse a toda costa. Existe en la misma provincia de Cañete un valle — el de Chilca, — que se irriga eventualmente con aguas de avenida y donde el gobierno tiene ya hechos algunos estudios sobre irrigación que deben ser contundidos. Yo me permito solicitar de la mesa que se sirva oficiar al señor ministro de fomento, con acuerdo de la cámara, manifestándole el agrado con que el parlamento vería que el gobierno, lejos de paralizar las obras de que hago mérito, consignara en el nuevo presupuesto la partida correspondiente para llevar a cabo la irrigación del valle de Chilca. Se trata, señor presidente, de una irrigación sencilla, y no muy costosa. Ejecutada con la base del río Mala, no creo que el costo excedería de cincuenta mil libras; y es indudable que se facilitaría la ejecución de

la obra con la posibilidad de que el Ejercicio pueda atenderla debidamente, sin gran desembolso. Solicito, pues, que la Mesa tome el acuerdo de la cámara.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor diputado por Cañete, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. Acordado.

El señor OLIVARES.—Señor presidente: El pedido que voy a formular, tiene relación con el primero que acaba de hacer el señor diputado Nosiglia, referente a los dictámenes de las comisiones parlamentarias. Voy a ampliarlo, mejor dicho, a concretarlo, al dictamen emitido por la comisión nombrada del seno de la cámara para informar sobre los servicios de correos y telégrafos.

No habiendo llegado aún el presupuesto general de la república para 1923, que constituye el objeto principal de la convocatoria a este congreso extraordinario, y encontrándose a la orden del día el dictamen de la comisión investigadora sobre la administración de la Compañía Marconi en los servicios de correos y telégrafos, yo solicito, señor presidente, que se acuerde la preferente discusión de este dictamen, después de terminada la del proyecto pro-empleados de comercio, en vista de que el ambiente, no sólo de la cámara sino de todo el país, está ya preparado al efecto.

Por lo demás, señor, yo considero, yo estimo necesario que los dictámenes de las comisiones parlamentarias, como ha manifestado el señor Nosiglia, tengan una finalidad práctica; y para ello es preciso que sean discutidos a la mayor brevedad, a fin de dar a la cámara la oportunidad de pronunciarse. Debemos hacerlo de preferencia en el dictamen emitido sobre la administración de la Compañía Marconi, por cuanto uno de los diarios locales viene publicando artículos en los que pretende rectificar o impugnar el dictamen de la comisión parlamentaria, aduciendo una serie de consideraciones de carácter abogadil, y contemplando este asunto más bien desde el punto de vista de los intereses de la compañía extranjera, que no desde el punto de vista de los intereses nacionales, aspecto único que ha tenido en mira la comisión parlamentaria de la que me honro en formar parte.

En virtud de las consideraciones expuestas, insisto en mi pedido, señor presidente, para que se acuerde preferencia al dictamen presentado sobre la administración de correos y telégra-

fos, fijándose día para su discusión, después del proyecto pro-empleados que está actualmente en debate según preferencia acordada.

El señor PRESIDENTE.—señor diputado: Corresponde a la Mesa expresar la satisfacción con que ha escuchado el pedido del señor diputado por Cañete, e indicar la manera como el asunto que recomienda el señor diputado por Huallaga puede discutirse. Habiéndose acordado mantener las preferencias resueltas en la legislatura ordinaria, así como señalar un día por semana para que se trate de los dictámenes de las comisiones parlamentarias de investigación, cree la Mesa que éstos pueden debatirse sin perjuicio del desarrollo de las materias cuya preferencia ha sido acordada. Por consiguiente, el pedido del señor diputado por Huallaga puede proceder en el sentido de que, entre los dictámenes de igual índole, se dé preferencia al referente al ramo de correos y telégrafos, de manera que el primer día que se señale corresponda a esta materia, y ello sin esperar precisamente a que termine el debate sobre el proyecto referente a los empleados particulares.

El señor PALLETE.—Pido la palabra para esclarecer el asunto.

El señor OLIVARES.—Yo acepto el esclarecimiento que acaba de hacer el señor Presidente, insistiendo en la preferencia para el dictamen presentado sobre la compañía Marconi, en el día que inicie la cámara la discusión de los dictámenes de las diferentes comisiones parlamentarias.

El señor PRESIDENTE.—Entendiendo así, hará la consulta la Mesa; ¿El señor diputado por Paita va a hablar sobre el mismo asunto?

El señor PALLETE.—Sí, señor: sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor PALLETE.—Señor presidente: Me permite recordar a la Mesa que sobre el dictamen relativo a la compañía Marconi, ya la cámara había acordado preferencia en el debate, a pedido del señor diputado por Cañete, quien lo formuló en los últimos días de la legislatura ordinaria.

Además, señor, es notorio que un periódico del gobierno se permite impugnar el dictamen emitido por la comisión de la cámara; y esto no ha podido menos que producir impresión profunda en el público: parece que tal periódico se hubiese convertido en paldín de la compañía Marconi; de manera que para todo puede haber tenido en mira el interés nacional, menos para este asunto. Siendo él de palpi-

tante actualidad, y estando obligada la comisión a desvanecer los cargos an- tojadizos que ese periódico ha publicado, la cámara no puede menos que conceder su atención al dictamen res- pectivo: por esto ha pedido preferen- cia el señor diputado por Cañete, y a ella acaba también de referirse el se- ñor diputado por Huallaga.

El señor PRESIDENTE.—¿Preferencia sobre todo los demás asuntos?

El señor PALLETE.—Ya la tenía, señor.

El señor PRESIDENTE.—Nó. Era una preferencia de carácter relativo, de manera que no podía tratarse del asunto sino cuando terminase el de- bate del proyecto referente a empleados de comercio y el del proyecto por el que se autoriza al Ejecutivo a intro- ducir modificaciones en la ley de ins- trucción. Por esto si persiste el señor diputado en el debate del dictamen en ese orden, quedará un tanto retrasado; mientras que si la cámara acorda- ra el pedido del señor Olivares, podría tratarse del asunto con alguna ante- rioridad porque, habiéndose ahora re- suelto que se designe un día en cada semana para que en él se trate de los dictámenes de las comisiones investi- gadoras, si la cámara acordara que el dictamen a que se refiere SS. sea el primero que se discuta, es evidente que no estaría lejano el momento en que la cámara se ocupara de él. Con fodo, si SS. plantea una cuestión de preferencia absoluta, la consultaré a la cámara.

El señor PALLETE.—Pido la pala- bra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado puede hacer uso de la pala- bra.

El señor PALLETE.—Yo entiendo que el pedido del señor Diputado por Huallaga plantea la preferencia del dic- tamén a que alude, sobre todos los demás asuntos y no sobre tal o cual. En todo caso, yo no tengo inconve- niente en plantear la preferencia ab- soluta, tanto porque el asunto es de palpitante interés, como porque noso- tros, señor, no podemos tolerar que el asunto se postergue por más tiem- po, dadas las circunstancias que lo rodean. La Cámara no puede menos que hacerse eco de esta manera de pensar, solidarizándose con la opinión de la comisión parlamentaria; y por lo mismo creo que acordará la pre- ferencia solicitada.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa trámitará las mociones en el orden en que se plantearon. El señor Diputado por Huallaga....

El señor OLIVARES (interrumpien- do).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huallaga puede hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES.—Entiendo que la argumentación que hace el se- ñor Pallete, presidente de la comisión parlamentaria, coincide con la mente de mi pedido. Por tratarse de un asun- to de palpitante actualidad, su poster- gación sería extemporánea, máxime cuando hay periódico local que en una serie de artículos impugna o tra- ta de desvirtuar el dictamen de la comisión, creyéndose autorizado para defender a la compañía Marconi. Así, pues, como considero que este asunto es de la más grande importancia, creo que la Cámara debe acordarle la pre- ferencia sobre todos los demás; y, por tanto, me adhiero ampliamente al pe- dido del señor Pallete.

El señor PRESIDENTE.—Planteado así el pedido de preferencia, la Mesa está en el deber de hacer la consulta, y ésta tendrá que producirse en for- ma...

El señor PALLETE (interrumpien- do).—Lo que se va consultar ¿es la preferencia absoluta que he pedido yo?

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor Diputado, en cuyo sentido abunda el señor Diputado por Huallaga.

El señor ENCINAS.—Pido la pala- bra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Aún cuando soy miembro de la comisión parla- mentaria, me opongo a la preferencia absoluta que se ha solicitado para este asunto, porque, precisamente, fundándome en el argumento que a- caba de aducir el señor Pallete, con- sidero que conviene en primer tér- mino investigar la procedencia de las informaciones que el diario "LA PRENSA" trae en sus columnas, para sa- ber si dichas informaciones son emanadas del servicio oficial del periódico, o son firmadas por el Representante de la Marconi. Porque la verdad es que, conforme a un estudio ligero, pa- rece que aquella publicación fuese hecha por un abogado de la Compañía. Por consiguiente, es necesario saber si la versión que el diario hace "LA PRENSA", respecto del dictamen sobre la Marconi, es realmente oficial, o si emana del abogado de aquella empre- sa o de cualquiera de los interesados en el negocio.

Yo creo que si fuera lo último la Cá- mara no tendría por qué tomar gran interés en el asunto, por tratarse de

opiniones secundarias. Al contrario, si fuera la voz oficial del periódico, como dicho diario se considera como órgano del Gobierno, evidentemente que la Cámara tendría que tomar con toda seriedad las opiniones vertidas. Por esto, repito, me opongo a la preferencia absoluta, porque conviene esperar, conviene averiguar cuál es el verdadero origen de aquellas informaciones.

El señor PALLETE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor PALLETE.— El señor Diputado por Puno no puede menos que admitir que la impugnación de "LA PRENSA" al dictamen de la Comisión parlamentaria emana de la redacción de ese periódico, porque nuestros diarios no disponen sino de la sección "comunicados" para publicar artículos de paga, respaldados por las firmas de sus autores, en servicio de intereses particulares. En el caso de que estamos tratando no ocurre nada de esto: los publicados son artículos de la redacción del periódico, que no están respaldados por firma alguna. De manera, señor, que frente a lo expuesto por el señor Encinas, mi diferencia de apreciación viene de creer que "LA PRENSA" está impugnando el dictamen de la Comisión, en su condición de periódico oficial.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: Yo soy partidario de la libertad de la prensa; por consiguiente, cualesquiera que sean las opiniones de un diario, no tendría por qué tomarlas en cuenta la Cámara de Diputados: debe entender que son opiniones de carácter personal, que defienden intereses determinados. La única columna responsable oficialmente en un periódico es la columna editorial; de manera que si todos los artículos de que se viene tratando se hubieran publicado en la columna editorial, entonces sí la opinión emitida en "LA PRENSA" tendría que tomarse como opinión oficial del Gobierno. Los que importaría entonces no es discutir aisladamente los puntos, sino llamar al señor Ministro de Gobierno a fin de que él nos dijera cuál es en definitiva la opinión concreta del Gobierno respecto de la Marconi. Pero mientras aquellas publicaciones no se hagan en la columna editorial del periódico, no son sino apreciaciones de carácter particular, por lo menos eso es lo que se estila en los periódicos.

Fuera de esto, señor, sigo opinando que es necesario que acabemos de discutir el proyecto sobre los empleados particulares. Yo, con espíritu de verdadera tolerancia, he dado margen a que vaya deteniéndose este proyecto, y, por lo mismo, creo que la Cámara debe tener en cuenta esta tolerancia mía y ser un tanto deferente para con la suerte de los empleados. Estos son los motivos que, además de los expuestos anteriormente, me obligan a oponerme a la preferencia solicitada. (Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden la preferencia del debate sobre el dictamen de la Comisión investigadora en lo relativo al servicio de correos y telégrafos, se servirán manifestarlo con la palabra sí, y los que estén en contra con la palabra no. (Votación nominal).

Señores que votaron en favor: Manchego Muñoz, Urbina, Frisancho, Alonso, Alva, Añáños, Baca, Barrios, Calle, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, García, Huamán de los Heros, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Márquez, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Nosiglia, Olivares, Osores, Palma, Pallete, Pancorbo, Pérez Velásquez, Rodríguez, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Yáñez León.

Señores que votaron en contra: Mariátegui, Leguía, Alvarez, Arévalo (don Santiago), Basadre, Cisneros, Devés covi, Encinas, Lanatta, Morán, Noriega del Aguila, Patiño Samudio, Peruchena y Rubio (don Miguel).

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, habiendo sufragado 44 señores por el sí y 14 por el no, no ha sido acordada la preferencia, bien entendido que ésta y las demás preferencias que se acuerden son sin perjuicio de la de carácter constitucional que se refiere al presupuesto y materias conexas.

El señor Diputado por Chancay, si su intervención hubiera de ser breve, podría hacer uso de la palabra, salvo que prefiera quedar para el día de mañana.

El señor SAYAN Y PALACIOS.— Quedaré para mañana, señor.

El señor PRESIDENTE.— Perfectamente, señor Diputado. Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 10^o p. m., se pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores Diputados: Mariátegui, Man-

chego Muñoz, Urbina, Frisancho, Leguía, Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Basadre, Casas, Cisneros, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, Huamán de los Heros, Lanatta, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Mármol, Martínez, Maúrtua, Morán, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Osores, Palma, Pállete, Pancorbo, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Yáñez León.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario, continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sucesivamente y sin debate, se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10. — Toda oficina bancaria extranjera que se establezca en el país, sea por su propia cuenta, o como sucursal o agencia de bancos extranjeros, deberá constituir en sus arcas, en efectivo nacional, un capital no menor de doscientas mil libras peruanas, que deberá ser constatado por la Inspección Fiscal de Bancos, antes de dar principio a sus operaciones.

Artículo 20. — Si esta oficina de carácter extranjero, opera por cuenta propia, estará obligada a formar un fondo de reserva en el país, destinando, por lo menos, el diez por ciento de sus utilidades futuras, y de modo indefinido, a constituir dicho fondo de reserva.

Artículo 30. — Cuando esas oficinas operen con agencias o sucursales de bancos radicados en el extranjero, deberán entregar previamente a la Inspección Fiscal de Bancos, para el conocimiento del Gobierno, una declaración legal y bastante de su principal, de que asume, sin limitación alguna, la responsabilidad de las obligaciones de crédito que contraiga dicha sucursal o agencia en el Perú, y de modo especial, por concepto de los capitales que le sean depositados en forma de imposiciones, cuentas corrientes, ahorros o cualesquiera otras.

Artículo 40. — En ningún caso podrán las oficinas bancarias extranjeras disminuir su capital inicial, y sólo les será permitido hacerlo, cuando proce-

dan a una liquidación final, previa cancelación de todas sus obligaciones contraídas; y

Artículo 50. — Las oficinas bancarias extranjeras, que se encuentran operando en el Perú, tendrán un plazo de seis meses, desde la promulgación de la presente ley, para llenar los requisitos que se encuentran establecidos, o para clausurar sus oficinas, en el caso de no verificarlo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 22 de noviembre de 1922.

(Firmado) Ricardo C. Espinoza. — Carlos A. Calle. — Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor: El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo abone a doña Justina Barreto viuda del sargento mayor don Pedro Iriarte, muerto a consecuencia del combate de la Pedrera, las pensiones de montepío que le concedió la resolución legislativa No. 2183, desde el día siguiente del fallecimiento de su esposo, en 14 de junio de 1913, hasta la fecha en que comenzó a surtir sus efectos la mencionada resolución legislativa, en 16 de noviembre de 1915, la que queda así aclarada.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 23 de noviembre de 1922.

(Firmado) Ricardo C. Espinoza. — Carlos A. Calle. — Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor: El Congreso, atendiendo a que doña Amelia Lazo, directora del colegio denominado "Sagrado Corazón de Jesús", establecido en la ciudad de Arequipa, sirvió al Estado por más de treinta años, como preceptora titular en diversas escuelas municipales de la referida ciudad; y a que habiendo continuado prestando sus servicios en el ramo de Instrucción, no puede decirse que haya hecho abandono de sus derechos, por ser de orden privado los que prestaba últimamente, ha resuelto declarar que no ha prescrito su acción para reclamar los goces que le corresponden conforme a las leyes vigentes en la materia.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 22 de noviembre de 1922.

(Firmado) Ricardo C. Espinoza. — Carlos A. Calle. — Víctor M. Arévalo.

Comisión de Redacción.

Señor: El Congreso, atendiendo a que don Octavio Polar prestó importantes servicios en el Colegio Nacional de Arequipa y que falleció sin dejar a su

familia derecho a montepío, ha resuelto conceder a su viuda doña Adela Flores un premio pecuniario de doscientas cincuenta libras peruanas de oro sellado (Lp. 250.000), por una sola vez, que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República, de conformidad con el artículo 20. de la ley No. 278.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 24 de noviembre de 1922.

(Firmado) **Ricardo C. Espinoza.** — **Carlos A. Calle.** — **Víctor M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

Señor: El Congreso ha resuelto reconocer al oficial mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, don Domingo H. Pérez, los veinticinco años, dos meses y cuatro días de servicios que ha prestado al país, con el derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30. de la ley No. 4233.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión. Lima, 22 de noviembre de 1922.

(Firmado) **Ricardo C. Espinoza.** — **Carlos A. Calle.** — **Víctor M. Arévalo.**

El señor PRESIDENTE — De conformidad con las indicaciones que hizo la Mesa al comenzar la sesión, se va a someter nuevamente al voto de la Cámara el artículo 50. del proyecto por el cual se autoriza al Gobierno para contratar un empréstito hasta por 25 millones de dólares, con destino a obras de saneamiento, artículo que grava las rentas nacionales. De conformidad con el artículo 108 de la Constitución, la votación que ralaiga en este artículo debe ser necesariamente nominal.

El señor RELATOR leyó el artículo. (Inserto en la sesión anterior).

El señor PRESIDENTE — La última parte del artículo 108 de la Constitución dice: (leyó). "Será nominal la votación de todo asunto que directamente comprometa las rentas nacionales". En esta virtud, los señores que aprueben el artículo 50. que acaba de leerse, se servirán manifestarlo con la palabra *si*, y los señores que estén en contra con la palabra *nó*. Se va a llamar a los señores Diputados.

(Votación nominal).

El señor PRESIDENTE — El resultado de la votación ha sido el siguiente: Por la aprobación, 55 señores Diputados; en contra, 1; se ha abstenido de votar, 1; más el personal de la Presidencia, dan 57 diputados, quórum bastante. El artículo ha sido aprobado.

Se va a leer la relación de los se-

ñores Diputados que han votado en *úno* u otro sentido.

El señor RELATOR leyó el resultado de la votación.

El señor CHECA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Diputado por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CHECA — Señor Presidente: Vots en contra, porque no habiéndome dado cuenta de lo que estaba votando, seguí la indicación de un compañero que me aseguró se trataba del empréstito para las obras del Centenario de Ayacucho. No siendo así y tratándose del empréstito para el saneamiento, pido que se rectifique mi voto, pues voto por el *sí*.

El señor PRESIDENTE — En consecuencia, habiendo sufragado también por el *sí* el señor Diputado por Yungay, queda sancionado por 57 votos y una abstención el proyecto de autorización para contratar un empréstito destinado a las obras de saneamiento.

Señores que votaron: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Frisanchi, Leguía, Alonso, Alva, Alvarez, Añáños, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Basadre, Casas, Cisneros, Cobián, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas Huamán de los Heros, Lantata, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Lean, Mármol, Martínez, Morán, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Palma, Pallete, Pan corbo, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Perochena, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Ugarte, Urquiza, Vega Vidalón y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE — De acuerdo con lo dispuesto por la Cámara en la primera hora, va a leerse el dictamen de la Comisión encargada de estudiar los ramos de correos y telégrafos.

El señor RELATOR da principio a la lectura.

El señor HUAMAN DE LOS HEROS (interrumpiendo) — Señor Presidente: — Ese dictamen ha sido publicado, de manera que ya lo conocen bien los señores Representantes, y estamos perdiendo el tiempo con la lectura. Pido que se lean las conclusiones solamente.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar. Los señores que acuerden que del dictamen se lean únicamente las conclusiones, por haberse publicado el documento, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado) Van a leerse las conclusiones del dictamen.

El señor RELATOR leyó las conclusiones del dictamen.

Este documento dice así :
Comisión Parlamentaria Investigadora
del servicio de correos y telégrafos
Señor:

La Cámara de Diputados, por acuerdo expreso de ella, nos designó en comisión para investigar y deducir las ventajas obtenidas en la administración de los servicios de correos y telégrafos, que el Supremo Gobierno tuvo a bien encomendar a la Marconi Wireless Telegraph Company Limited, de Londres. Nos hemos esforzado por llenar nuestro cometido en la forma más minuciosa y pormenorizadamente posible, y en consecuencia, terminada nuestra labor, nos es grato ofrecer a la consideración de nuestra Cámara, el dictamen que se leerá en seguida.

Nuestro trabajo ha sido organizado en dos partes: la 1a. consistente en la investigación personal efectuada por nosotros en las diferentes secciones y repartimientos de las oficinas del Correo y del Telégrafo, con el objeto de adquirir de los Jefes de Sección y empleados superiores los datos necesarios que nos permitieran establecer un paralelo comparativo entre la administración inglesa, en lo referente a la organización mecánica del servicio; y la 2a. relacionada con la contabilidad de los servicios y tendiente a precisar el estado financiero de la administración. Para el efecto tuvimos a bien asesornarnos de dos contadores de cuyo informe ofrecemos los datos que a nuestro juicio puedan mejor ilustrar el criterio de la Cámara sobre este particular.

De nuestra visita hemos podido deducir que la organización mecánica del servicio no ha experimentado innovación alguna; los procedimientos que la administración anterior dejó planteados son los que rigen hoy. Solamente para la inutilización de las estampillas la Compañía ha implantado una máquina eléctrica con la que se efectúa este servicio.

Los rumbos generales impresos por la Compañía Marconi tienen por finalidad única, no el de conseguir un mejor servicio, sino convertir la administración de estos ramos en fuente remunerativa de ingresos, y en tal idea la Compañía ha procedido a la clausura de todas las oficinas de correos y telégrafos que en sus balances ofrecieran alguna pérdida, sin tener en cuenta que muchas de las mencionadas oficinas han sido creadas por ley de Congreso y a despecho de la pérdida que pudieran ofrecer al Fisco, ya que la mente única, tenida en cuenta para su creación, era la de beneficiar comarcas

o pueblos en los que estos servicios estaban destinados a cooperar en su desenvolvimiento y progreso. La supresión de importantísimas oficinas de telégrafos, la refusión de oficinas de correos en la de telégrafos; la supresión del servicio de postas, en los lugares que hace a lomo de acémila, o la disminución de los viajes semanales hechos por estas postas; el consiguiente recargo de trabajo para el personal con la refusión del servicio, lo que lo torna en deficiente y tardio; la pérdida total de las líneas suprimidas por falta de la atención que a ellas prestaban los reparadores encargados de su revisión, que eran conjuntamente suprimidos en ellas, no ha podido menos que arrancar un justo clamor en todos los pueblos del país, que se han visto arrebatados de un beneficio obtenido a costa de tesonera labor de un lado y del otro sacrificados en las ingentes sumas que las tales implantaciones habían demandado. Sería muy largo, señor Presidente, hacer una pormenorización de las insuperables dificultades y desventajas que ha traído consigo tal procedimiento, contemplando cada caso en especial; por lo que sólo haremos referencia a dos casos concretos: lo que significa la supresión de la oficina telegráfica de Solana y la supresión del servicio telegráfico de Oyón.

La Solana es un punto avanzado del departamento de Piura en la frontera ecuatoriana. Del centro telegráfico de Sullana se construyó esta línea, que mide 50 kilómetros de extensión, más que con miras comerciales, con propósito rigurosamente militar. Importantísimas provincias ecuatorianas del interior tienen íntima relación con el departamento de Piura con el que hacen exclusivamente su negocio de importación, siendo excusado decir cuánto facilitaba esta línea las transacciones comerciales, las que naturalmente por nuestra parte debe haber todo esfuerzo en facilitar. No puede ocultarse la destrucción de esta línea ya que es bien sabido lo poco cordiales que son nuestras relaciones con la vecina república del norte y sin que nos sea dable confiar en que en cualquier momento nos viéramos envueltos en un conflicto militar tal cual ocurriera en 1910, y privados de las ventajas de nuestro servicio telegráfico que sólo con este fin se había logrado establecer.

La supresión de la oficina de Oyón ha provocado enérgica protesta de los pueblos de la provincia de Cajatambo, de la que es su principal distrito. El Representante de la provincia, doctor Plácido Jiménez, ha solicitado de la Cámara la gestión correspondiente para la reapertura de la mencionada oficina. El Congreso, juzgando que la única li-

nea de que se disponía a Oyón no llenaba debidamente todas las necesidades, dió una ley que hasta hoy no ha sido cumplida, mandando construir una segunda línea por la vía Huacho, Ambar, Gorgor, Cajatambo, efectuándose al revés de este criterio la supresión de la única línea de que se disponía. Oyón es el centro donde convergen los caminos de las provincias de Chancay, Cerro de Pasco, Huamalies y otras; es el centro hullero más importante de Sud América; rinde actualmente por concepto de contribución minera Lp. 1,440; la línea suprimida ha sido construida en su mayor parte con fondos suministrados por los vecinos de la provincia que también aportaron su trabajo personal, y mide una extensión de 90 kilómetros. Su supresión del servicio implica necesariamente la destrucción total de la línea, tal cual debe ocurrir al momento.

Repetimos que será muy largo enumerar los inconvenientes de cada caso en especial, por lo que sólo nos hemos referido a las dos oficinas anteriormente descritas. Ofrecemos la relación de todas las oficinas suprimidas hasta la fecha:

En Lima:—

La No. 5 de San Lázaro, en marzo 14 de 1922

„ „ 7 „ Villalta, id., id.
„ „ 8 „ Pampilla, id., id.
„ „ 9 „ Santa Catalina, id., id.
„ „ 10 „ Chávez de Belén, id., id.
„ „ 12 „ Naranjos, id., id.

La de Marco Polo del Callao, en marzo 3 de 1922.

La receptoría de correos de Huancastar, Lima, en marzo 23 de 1922.

La telegráfica de La Punta-Callao, en marzo 3 de 1922.

Otros Departamentos

En Ancash:—

La de Mancos
„ „ Ticapampa
„ „ Chavín
„ „ Pampas
„ „ Pariacolo

En Cajamarca:—

La de Magdalena
„ „ Sítacocha
„ „ San Ignacio
„ „ Chirinos
„ „ Bambamarca
„ „ Limón

En Huánuco:—

La de Pachas
„ „ San Rafael

En Junín:—

La de San Jerónimo
„ „ Quinua

Otras en Ica:—

La de Pacarán
„ „ Magdalena del Mar (telefónica)

En Arequipa:—

La de Vitor
„ „ Machaguay
„ „ Amoray

En Huancavelica:—

La de Santa Inés

En Piura:—

La de Suyo
„ „ Solana
„ „ Negritos

En Locumba (Tacna Libre):—

La de Sinto
„ „ Cuyocuyo

En el Cuzco:—

La de Nuñoa
„ „ Pucará
„ „ Checacupe
„ „ Tinta
„ „ Urcos

En Casma:—

La de Jimbe

En Moyobamba:—

La de Baguachica

En Moquegua:—

La de Torata

En Ica:—

La de Ocuaje

La relación que damos de las oficinas suprimidas en Lima, así como la supresión de las de otros departamentos y provincias, además de ciertos puestos de la oficina central de Lima, ha dejado sin trabajo a 75 empleados peruanos.

Ofrecemos a continuación la relación de las oficinas de correos y telégrafos que han sido fusionadas. Así como la relación de reparadores que también han sido suprimidos:

RELACION DE OFICINAS FUSIONADAS CON CORREOS

Oficinas	Fecha
Mato (Huarás)	Marzo 22
Chacas (Huarás)	Abri 18
San Luis (Huarás)	Abri 18
Macate (Huarás)	Abri 19
Pomabamba (Huarás)	Marzo 22
Sinto (Locumba)	Marzo 28
Ilo (Moquegua)	Abri 3
Hospicio (Moquegua)	Marzo 21
Coracora (Chala)	Abri 20
Chuquibamba (Arequipa)	Mayo 13
Siguas (Arequipa)	Mayo 12
Aplao (Arequipa)	Mayo 22
Andagua (Arequipa)	Mayo 22
Pativilca (Lima)	Mayo 31
Supe (Lima)	Junio 2
Admon. Moquegua	Marzo 25
„ Chala	Marzo 25
„ Huánuco	Abri 26
„ Huacho	Abri 27
„ Locumba	Marzo 28
„ Trujillo	Mayo 11
„ Abancay	Mayo 17
„ Ayacucho	Mayo 30
„ Cerro de Pasco	Mayo 30
„ Casma	Mayo 31
Oficina Cabana (Huarás)	Junio 16
„ Huarya (Lima)	Junio 16

Oficina San Marcos (Huarás)	Mayo 28	Motupe	Agosto 24—1922
„ Magdalena del Mar.	Junio 3	Puquio	Agosto 28 „
„ Huamachuco (Liber.)	Junio 28	Huayllay	Agosto 28 „
„ Guadalupe (id)	Junio 30	Quinua	Agosto 28 „
„ Chepén (Pacasmayo)	Junio 3	Paricoto	Agosto 28 „
„ Pacasmayo	Junio 6	Chavín	Agosto 28 „
„ Cocrachacra	Junio 18	San Rafael	Mayo 23 „
„ Camaná	Junio 14	San Ignacio	Julio 13 „
„ Punta Bombán	Julio 14	Oyón	Abril 18 „
„ Torata	Julio 14	Suyo	Mayo 12 „
Admon. Cajamarca	Julio 22	Limón	Mayo 18 „
Oficina Contumazá	Julio 22	La Solana	Mayo 23 „
„ Celendín	Julio 22	Tinta	Junio 8 „
„ Cajabamba	Julio 22	Urcos	Junio 8 „
„ Chota	Julio 22	Bagua Chica	Julio 9 „
„ Hualgayoc	Julio 22	Amoray	Julio 1 „
„ Cutervo	Julio 22	Ocucaje	Setiembre 8 „
„ Piura	Julio 22	Bambamarca	Julio 13 „
„ Sullana	Agosto 23	Chuñuen	Julio 13 „
„ Tembladera (Cajamarca)	„ 25		

**RELACION DE REPARADORES
SUPRIMIDOS**

Oficinas	Fecha
Acomayo	Junio 30—1922
Cafiete	Marzo 4 „
Cuzco 1	Junio 20 „
Calea 1	Junio 20 „
Pisco	Junio 20 „
Santa Ana 1	Junio 20 „
Paruro 1	Junio 20 „
Limatambo 1	Junio 20 „
Tinta 1	Junio 20 „
Nuñoa 1	Junio 20 „
Macusani 1	Junio 20 „
Macusani 1	Junio 20 „
Yanacca	Junio 20 „
Santo Tomás	Junio 20 „
Sullana	Junio 21 „
Hospicio	Mayo 23 „
Supe	Mayo 23 „
Vitor	Mayo 26 „
Lima 4	Julio 3 „
Cuyocuyo 7	Julio 7 „
Azángaro	Julio 7 „
Huancané	Julio 8 „
Chuquibamba	Julio 8 „
Cotahuasi	Julio 8 „
Herbay	Julio 18 „

La supresión de las oficinas que dejamos especificadas, la fusión de las oficinas de correos con la de telégrafos, han permitido a la Compañía las siguientes economías:

Oficinas	Gasto anual
Lima—Clausura de sucursales	Lp. 2,910.0.09
Clausura de otros centros	4,702.2.00
Fusión de receptorías	788.9.40
Total	Lp. 8,401.1.40

Debiendo descontarse de esta suma lo que las mencionadas oficinas producían, o sean Lp. 538.4.28. Economía que juzgamos de todo punto ilusoria como tendremos ocasión de demostrarlo al exponer el enorme déficit que la administración Marconi arroja en comparación con el año último de la administración peruana, o sea la del año de 1920.

Las cifras que anotamos en seguida dan cuenta exacta de los ingresos y egresos en los ramos de correos y telégrafos, durante la administración peruana el año 1920 y la administración Marconi desde el 1o. de mayo de 1921 al 30 de abril de 1922.

**COMPARACION DE INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN 1920, CON
LOS CORRESPONDIENTES DEL 1o. DE MAYO DE
1921 a 30 DE ABRIL DE 1922**

INGRESOS

CORREOS	Gobierno 1920	Marconi 1921-22
Sellos postales	Lp. 80,518.9.09	86,648.9.60
Encomiendas postales	144,089.0.20	102,054.8.91
Certificados	6,206.1.06	3,699.4.14
Apartados	2,365.6.50	
Correspondencia de cargo	1,275.5.77	1,612.0.99
Giros postales (Comisiones)	449.2.35	517.0.13
Almacenaje de encomiendas	373.3.50	2,564.1.45
Arrendamiento de terrenos postales	30.0.00	22.5.00
Derecho de pólizas		22.5.00
Diversos	39,307.5.79	3,133.7.05
Total	Lp. 274,515.4.86	200,252.7.27

TELEGRAFOS

Producto de telegramas	Lp. 40,021.4.81	45,588.2.49
id, teléfonos	5,698.1.46	
Diversos	"	62.0.25
<hr/>		
Total	Lp. 45,719.6.27	45,650.2.74
<hr/>		
Gobierno 1922	Lp. 320,235.1.13	
Marconi 1921-22	245,903.0.01	
Mayor ingreso en 1921	Lp. 74,352.1.12	

PLIEGO DE EGRESOS**CORREOS**

	Gobierno	Marconi
	1920	1921-22
Sueldos	Lp. 41,312.7.83	60,320.3.05
Gastos de material	94,600.2.61	95,839.5.34
<hr/>		
	Lp. 135,913.0.44	156,159.8.39
<hr/>		
Diversos	40,869.7.13	
<hr/>		
	Lp. 176,782.7.57	156,159.8.39

TELEGRAFOS

Sueldos	Lp. 39,393.9.56	64,126.7.77
Gastos de material	60,086.8.49	29,673.5.51
Diversos	26,663.4.06	
<hr/>		
	Lp. 126,144.2.11	93,800.3.28
Diversos de Correos y Telégrafos	"	57,079.7.15
<hr/>		
	Lp. 126.144.2.11	150.880.0.43
<hr/>		
1922 GOBIERNO	Lp. 302,926.9.68	
1921-22 MARCONI	307,039.8.82	
<hr/>		
Mayor ingreso en 1921-22	Lp. 4,112.9.14	

En el Balance expuesto no está considerado el servicio oficial, el que, según la cláusula 13a. del Contrato, debía ser abonado a la Compañía. El Gobierno, pues, según este convenio, adeuda en el primer año de la administración Marconi Lp. 46,063.8.40, según lo demuestra el siguiente cuadro:

Valor de telegramas y correspondencia oficial girada en el periodo de 10. de mayo de 1921 al 31 de julio de 1922

Valor por servicio telegráfico	Lp. 33,563.8.49
Valor por servicio postal	12,500.0.99
<hr/>	
	Lp. 46,063.8.40

Según la mencionada cláusula el compromiso contraído por el Gobierno de-

bía merecer el sancionamiento por el Congreso, quien como es sabido no ha tomado hasta hoy conocimiento del contrato Marconi.

Nos permitimos reclamar muy seriamente la atención de la Cámara hacia el hecho de que durante el primer año de la administración Marconi por concepto de sueldos de empleados hubiera un mayor gasto, respecto de la administración peruana, de Lp. 43,749.3.43, a las que debe agregarse Lp. 4,518.0.00 correspondientes a sueldos de empleados extranjeros que no figuran en los libros del Correo, lo que hace un total de Lp. 48,230.3.43. Y por concepto de gastos de material se ha invertido Lp. 29,174.0.21, menos que en la administración peruana.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO ECONOMICO
del Servicio Radiográfico del Perú correspondiente a los años que comienzan
el 10. de mayo de 1920 y terminan el 30 de abril de 1922

Meses	Periodo de mayo 1920 a abril 1921		Periodo de mayo 1921 a abril 1922	
	Ingreso neto sin servicio oficial	Sueldos y gastos materiales	Ingreso neto con servicio oficial	Sueldos y gastos ma- teriales
Mayo Lp. 1064.414	2297.262	2026.965	2347.000	
Junio , 1071.119	2331.262	2204.008	2434.242	
Julio , 1121.412	2314.664	2175.536	2696.796	
Agosto , 1133.618	2338.464	1887.422	3457.742	
Setiembre , 1142.864	2387.643	1893.092	2797.524	
Octubre , 1108.772	2377.924	1532.581	2509.969	
Noviembre , 1165.693	2348.348	1464.518	2434.321	
Diciembre , 1283.187	2250.948	1887.23	2719.150	
Enero , 1205.701	2269.538	1904.674	3270.277	
Febrero , 949.665	2195.438	1677.918	2910.608	
Marzo , 1301.578	2211.438	2269.763	3171.107	
Abril , 1215.813	2276.188	1900.081	3159.074	
Totales . . . Lp. 13767.836	27618.838	22823.793	33907.905	

Periodo de mayo 1920 a abril 1921	Periodo mayo 1921 a abril 1922
Egresos Lp. 27618.838	Egresos Lp. 33907.906
Ingresos , 13767.836	Ingresos , 22823.793
Déficit Lp. 13851.002	Déficit Lp. 11084.112

COMPARACION	
Déficit de 1920-1922	Lp. 13851.002
Déficit de 1921-1922	, 11084.112
Diferencia	Lp. 2766.890

NOTA.—El ingreso por servicio oficial de mayo de 1921 a abril de 1922 arroja Lp. 4575.433

En el servicio radiotelegráfico el movimiento ha sido el siguiente:

En 1920 los ingresos ascendieron a . . . Lp 13,767.8.36 y los egresos a . . . , 27,618.8.38

Dejando un déficit de Lp. 13,851.0.02

Y en el periodo de Marconi de 1921 a 1922:

Los ingresos fueron . Lp. 22,823.7.93 y los egresos. . . . , 33,907.9.05

Arrojando un déficit de Lp. 11,084.1.12

Ofrecemos en seguida la nómina del personal extranjero que la Compañía ha contratado para su servicio, con la especificación de los sueldos que ganan

y la denominación que se le ha acordado, etc. Así también ofrecemos la relación del material importado por la Compañía ya recibido, y del ordenado que aún está por llegar. Por la minuciosa relación que de tal material hacemos fácilmente se podrá darse cuenta de lo inútil que es pensar en la construcción de nuevas líneas y la imposibilidad de atender la conservación y el buen servicio de las líneas que están en actual explotación, lo que hace esperar que los servicios—sobre todo en lo que a telégrafos se refiere—continúen en el desplorable estado en que hoy se encuentran, lo que hace que en gran parte de los casos el servicio postal sea más rápido que el telégrafo, habiendo ocurrido el caso notorio de que los telegramas girados por el público, no habiendo sido posible efectuar su trasmisión, se hayan enviado a los lugares de su destino por paquetes postales dirigidos a las oficinas telegráficas para su reparto.

EMPLEADOS DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Haber anual	
Sir Slingo, Administrador General	Lp. 4,000.0.00
Mr. W. F. Serd, Subadministrador General	1,500.0.00
„ T. B. Smith, Contador general	840.0.00
„ S. T. Stannage, Superintendente de transportes	725.0.00
„ I. Doré, Secretaría	350.0.00
„ A. M. Mollins, mecánico	360.0.00
	<hr/>
	Lp. 7,775.0.00
	<hr/>

Empleados encargados de la construcción de nuevas líneas telegráficas y renovaciones de ellas, cargados a la Marconi, cuenta "Capital"

Haber anual	
C. W. Slingo, ingeniero jefe	Lp. 1,200.0.00
A. R. Tuker, id. de división	800.0.00
A. Fitzgerald, id. id.	800.0.00
J. Cook, ingeniero constructor	340.0.00
C. D. Hone, id., id.	300.0.00
E. Pirch, id., id.	360.0.00
R. W. M. Duggan, ingeniero constructor	360.0.00
A. Shert, mecánico	350.0.00
	<hr/>
	Lp. 4,510.0.00
	<hr/>

RESUMEN

Total sueldos por Administración.	Lp. 7,775.0.00
Total sueldos por construcciones.	4,510.0.00
Total	Lp. 12,285.0.00

A esto debe agregarse los secretarios privados adscritos a la Administración general:

Cuota mensual	
Sr. Max Zapatero (peruano) Secretario privado .	Lp. 40.0.09
„ Inés E. Doré, id. id.	29.1.66
„ Elén Vásquez A., id. id.	25.0.00
„ T. J. Stennage, Superintendente de transporte	60.4.16
	<hr/>
	Lp. 154.5.82
	<hr/>

MATERIAL RECIBIDO DE LONDRES
DESDE MAYO 21 HASTA EL
31 DE JULIO DE 1922

1921	
Junio	13 J. Compten & Sons Ltd. 200 ternos
	Lp. 631.596
„	16 Evenrshed & Vignoles, 3 Fuentes Kegger
	230.757
„	17 Taylor Tuncliffe 1000 Aisladores p. 6
	72.100
„	18 Mitchel Bros., 66000 Anillos.
	6.489
„	Bullers Ltd. 6000 Pernos B. 335
	212.437
„	20 Edison Swan & Co. 500 Detectores B. 1
	90.768
„	22 Siemens Bros., 400 Pilas Leclanche
	152.465
„	24 Marconi Scientific Co. 12 Sonadores .
	61.285
„	27 Automatic Telephone & Co. 10 Detectores No. 2
	82.579
Julio	23 Wynn Timmins & Co. 20. Entenallas
	30.464
„	1. L. Etens Ltd. 5 fardos jarcia
	61.436
Agosto	17 Phoenix Telephone & Co. 200 Protectores
	50.400
„	19 H. Shaw & Sons, 6900 Clavos No. 1, 3 y 5
	19.492
„	20 T. Brigg, 50 Bolsones para herramientas
	16.800
„	24 J. Dickinson & Co. 350 Balanzas
	1484.000
„	25 Marconi Scientific Co. 50 Detectores
	131.768
„	18 Taylor Tuncliffe, 5000 Aisladores número 6
	392.000
„	22 Phoenix Telephone & Co. 2000 Aisladores marco Slips
	30.800
Stbre.	8 E. Tinsley & Co. 200 Cantiles 18" .
	76.819
„	9 R. Johnson Ltd. 879 Rollos de alambre
	1243.285
„	10 Buckley & Co. 500 Conectores de 1/2
	10.766
„	13 Guest Zeen Nettlefield Ltd. 300 Bases para Postes
	394.200
„	14 E. Lucas & Co. 100 Barretas
	54.914
„	17 Marconi Scientific & Co. 2 Trasmisores
	435.520
„	id. id. 6 Perforadores
	646.788
„	22 Wynn Timming & Co. 100 Berbigües, etc.
	162.739

**MATERIAL RECIBIDO DE LONDRES
DESDE MAYO 21 HASTA EL
31 DE JULIO DE 1922**

Viene	página anterior	Lp. 14994.749
Julio	13 J. Smith & Co.	
	Alambre	135.369
„	6 Stewart & Co.	
	Lloyd Ltd. Postes de	
	fierro	2505.910
„	21 Mitchell Bross.,	
	Aisladores	15.089
		<hr/>
		Lp. 17651.117
		<hr/>
Flete	de mar sobre ma-	
	teriales	1438.682
		<hr/>
	Total . .	Lp. 19089.799

ADICIONAL

1824.874	Materiales recibidos de los Paises Exteriores y pagado en Lima por la Compañía:
164.479	Graham Rowe & Co. Valteids. Lp. 142.963
69.000	J. Dickenson & Sons, Tinta para cancelar. . . . 514.870
113.437	International Supply Flyer . . . 191.467 849.300
109.564	
	Total . . . Lp. 19939.099

ADICIONAL

2439.038	Materiales comprados en el país:	
1.705	J. Bossilino—217 Postes de madera . . .	173.600
	Total . . . Lp. 20112.699	

**MATERIAL PEDIDO A INGLATERRA
AUN NO RECIBIDO**

A.—

- 1.—Tonelada de Alambre de cobre
- 553.—Entenellas
- 64.—Baez con llave
- 420.—Tenazas
- 544.—Motones
- 5840.—Metros de cabo
- 82.—Podaderas
- 97.—Serruchos de mano
- 75.—Palancas
- 115.—Martillos
- 130.—Limas
- 6.—Hachas
- 14.—Barrenos
- 12.—Desentornilladores
- 24.—Juegos de Letras con broches
- 4.—Combas
- 12.—Pares de guantes de leche

**MATERIAL PEDIDO A INGLATERRA
NO RECIBIDO**

B.---

30.—Rollos de cinta aisladora
100.—J. Pernos
100.—J. Pernos dobles
6.—Anteojos de campo
6.—Compases
6.—Juegos combinación de teléfonos de mano
24.—Boquillas
24.—Cordones
24.—Fonos
24.—Trasmisores de teléfonos
2000.—Aisladores de bobina
3.—Juegos de Teléfono de pared
1.—Milla de cable cordón flexible
5000.—Libras de pita
50000.—Sellos para sacos de correspondencia
16000.—Aisladores
12000.—Pernos

C.---

15000.—Anillos de fieltro
5.—CWT Alambre para amarras
4.—CWT Soldadura
56.—Litros Sal de Amoniaco
3.—Toneladas de sulfato de cobre
3000.—Postes acero para telégrafos

**AUTOCAMIONES PARA EL USO DEL
SERVICIO DE CORREOS Y
TELEGRAFOS**

B. Laroza & Co. 1 camión Bennen de 3 y media toneladas, 1 idem id. de 5 id. Lp. Duncan Fox & Co. 1 camión Albién de 3 toneladas, 1 id. id. de 4 id.	2450.000
M. Consiglieri, 1 auto Ford.	198.000
A. Rivero, 1 camión Ford	150.000
W. Alexander, 4 Carrocerías para camiones..	330.000
Lp... 5628.000	

Las pésimas condiciones en que se llevan a cabo los servicios, ha dado lugar a que el movimiento, tanto postal como telegráfico, acusen notable disminución. Ofrecemos un cuadro comparativo de las cartas, telegramas y encomiendas que se han recibido y se han despachado durante la administración inglesa y la administración peruana.

**MOVIMIENTO DE CARTAS Y ENCOMIENDAS INTERNACIONALES HABI-
DO DURANTE EL AÑO DE 1920 Y DEL 10. DE MAYO DE 1921
HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1922**

	REPUBLICA		EXTRANJERO			
	Cartas recibidas	Cartas depositadas	Cartas recibi- das	Cartas despacha- das	Encomiendas recibi- das	Encomiendas despacha- das
1920. —	8,153.783	8,096.153	2,013.988	1,956.540	179.330	7,495
1921/22. —	7,607.507	7,660.137	1,939.205	1,904.810	149.135	5,495

**MOVIMIENTO DE TELEGRAMAS HABIDOS EN EL AÑO DE 1920 Y DE
10. DE MAYO DE 1921 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1922**

	Privados	Oficial	Servicio	Prensa
1920. — RECIBIDOS. .	737.170	293.117	262.435	9.519
1920. — Trasmitidos. .	566.475	203.127	139.958	4.093
1921/22. — Recibidos. .	691.321	164.421	128.992	3.924
Idem. — Trasmitidos. .	549.722	164.421	128.992	3.924

ESTAM PILLAS

Producto de 1920 Lp. 80,518.9.69
Producto del 10. de mayo de 1921 al 30 de abril de 1922. Lp. 86,648.9.60

En la construcción de nuevas líneas se invirtió de setiembre de 1920 a abril de 1921 Lp. 800.0.00 que fueron suministradas para las nuevas líneas de Cajamarquilla a las Balzas, de Chachapoyas a San Nicolás, y de Jaén a Nagua Chica, suministrándose, además, el material necesario. Durante la administración inglesa en el primer año se han invertido en reparaciones, renovaciones y la construcción de la línea de Lima a la Oroya Lp. 22,021. 8.12, debiendo anotarse que la única línea nueva es la última nombrada, en la que se han invertido hasta la fecha Lp. 4,066.0.34.

Quiere, pues, decir, en resumen y en lo que se refiere a la administración interna en todos los ramos, que el objetivo único de la Compañía ha sido la economía en la administración y sólo en lo que se refiere a la inversión de material, y disminución de sueldos y empleos para el personal peruano, la paralización en la construcción de nuevas líneas, en el abandono de las que por razón de su dilatada extensión y poco rendimiento demandaran mayores desembolsos en su conservación. También los materiales y útiles de oficina, hasta en lo que se refiere al mobiliario indispensable para el uso de los empleados, se ha llegado a exagerados extremos. De otra parte, la Compañía Marconi ha procedido—sin recabar la autorización correspondiente—a elevar las tarifas que encontró vigentes; así en lo que se refiere a la trasmisión de despachos telegráficos. éstos fueron aumentados en un 12 por ciento y el franqueo de cartas del servicio urbano fué aumentado en 100 por ciento, suspendiéndose de hecho el expendio de estampillas de 1 centavo. Las medidas adoptadas no han correspondido ni aproximadamente a las expectativas que para plantearlas tuviera la Compañía. Muy por el contrario, el proceso general de administración se ha traducido en un pésimo servicio, en la supresión y destrucción de servicios que han privado a dilatadas comarcas de su beneficio, en la falta de trabajo para numeroso personal peruano que contaba con numerosos años de servicio en el correo y en el telégrafo, en una enorme disminución de los ingresos y en el aumento de los egresos, y en el recargado gravamen que hoy pesa sobre el Gobierno por concepto de su servicio postal y telegráfico.

La Compañía muestra su desconocimiento absoluto en lo que se refiere a las obligaciones y derechos contraídos por nuestro país en los Congresos postales internacionales, de los que el

último se celebró en Madrid el 10. de octubre del año 1920.

La exposición que haremos en seguida, demostrará claramente que a nuestro país se le adeudan fuertes sumas—que no le ha sido posible precisar ni cobrar a la Compañía, habiendo, por nuestra parte, cumplido con el pago de las tarifas internacionales impuestas en dichos convenios. Así la Convención Postal Internacional de Madrid, entre muchos de sus acuerdos, alteró aumentando las tarifas para correspondencia y encomiendas, tasa que debía principiar a regir a partir del 10. de enero de 1922; acuerdos que fueron tácitamente ratificados. La correspondencia peruana remitida al extranjero ha sido, pues, franqueada conforme a las antiguas tarifas sin que la Compañía impusiera el aumento en el franqueo, conforme se cobra a la correspondencia con procedencia a nuestro país. Calcúlese, pues, cuáles serán las pérdidas originadas a contar desde el 10. de enero de 1922 que entraron en vigencia las nuevas tarifas..

El inciso 2 del artículo 6 de la Convención Postal de Madrid, señala que para los servicios extraños a la "Unión", debe cobrarse una sola tasa equivalente a los gastos que originen los servicios postales en tránsito por esos países. El tránsito de correspondencia en su paso por ferrocarril del Pacífico al Atlántico—que es servicio ajeno a la mencionada "Unión" postal paga considerando el cambio a moneda de oro americano y los gastos de sostenimiento de agencias peruanas establecidas allí para estos servicios, alrededor de 0,05 soles para las cartas y 0,02 soles para los demás objetos. La Compañía Marconi no ha tomado en cuenta tal acuerdo y sólo cobra 2 centavos para cartas y 1 centavo en las partes de los demás objetos. Calcúlese también las pérdidas deducidas.

Para el franqueo de encomiendas internacionales rigen tarifas distintas según cual sea la vía de remisión. La Marconi ha seguido imponiendo las tarifas antiguas y cobrando una sola tasa en todos los casos. De manera que a partir del 10. de enero del presente año los ingresos de nuestros correos han sufrido pérdidas, ya que por nuestra parte nosotros abonamos conforme a las nuevas estipulaciones de los tratados vigentes. (Cap. 12 del informe Revoredo).

Tanto el protocolo de la Convención de Madrid—Inc. 6 b del artículo 20, que rige desde el 10. de enero del presente año,—como en el de la Convención de Roma, que regía antes,

acordaban al Perú el derecho de cobrar, además de la tasa de 50 céntimos por encomienda, una sobretasa de 1.25 francos o sean 1.75 francos por encomienda al país remitente. Como no se ha hecho uso de ese derecho, nuestra administración pierde 0,50 francos oro por encomienda.

La Convención de Madrid en su artículo 7 nos acuerda el derecho de cobrar 50 céntimos de franco oro en vez de 10 centavos de nuestra moneda que acordaba la Convención de Roma al destinatario de cada encomienda internacional. Como la Compañía no ha tomado nota de tal autorización, ha seguido cobrando la tasa antigua, con la pérdida de 0,25 francos oro en cada encomienda.

Desde el año de 1913 han debido formarse y establecerse las cuentas para la correspondencia del exterior, que viene en tránsito por nuestro territorio por otros países, lo que parece nunca se ha hecho. Tal ocurre con la correspondencia que entra y sale para Bolivia, la que necesariamente debe pasar servida por nosotros. La Convención de Madrid fué firmada el 30 de noviembre de 1920, y en ella se estipuló que para disponer de datos de referencia se procediera a establecer por intermedio de estadísticas y demás factores fijos, durante los primeros 28 días del mes de mayo de 1921, el costo de todas las correspondencias en tránsito. Nuestra administración Marconi fué requerida por la Oficina Internacional de Berna para que enviara los datos obtenidos por las observaciones fijadas en el mes de mayo, a lo que respondió que el Perú aceptaba las cuentas que se tuviera a bien formularle. Lo que en definitiva significa que quedamos obligados a abonar los gastos de nuestra correspondencia en tránsito y que en cambio no cobramos más que la que pasa por nuestro país para el extranjero. Además, la Compañía Marconi no puede precisar cuáles son las deudas que tenemos con el extranjero por concepto de la correspondencia "en tránsito", deudas que están gravadas con el 7 por ciento de interés, y que no figuran en la contabilidad de la mencionada Compañía.

Las encomiendas internacionales con destino al Perú sufrieron en el Istmo de Panamá una retención de diciembre de 1921 hasta mayo de 1922, que principiaron a recibirse en Lima, parece que debido a que la Agencia Postal del Perú en Colón no disponía de fondos para atender su remisión. Lo dicho se refiere al servicio de vapores franceses con postas de trasbordo.

Los giros postales, que en todo tiempo han dado margen a considerables entradas, han sido restringidos dentro de límites tales que casi ya el comercio y el público no se sirven de ellos.

No terminaremos, señor Presidente, sin reclamar toda la atención de la Cámara para aliviar la tristísima situación del personal de empleados peruanos, sobre todo en lo que se refiere al elemento femenino, quien tiene un recargo de horas de servicio fuera de lo que es humano exigir, y rentadas en forma ignominiosa y miserable.

En conclusión, vuestra Comisión os propone, que digáis al Ejecutivo que la Cámara vería con agrado que rescindiera el contrato **ad referendum** celebrado con la firma comercial "Marconi Wireless Telegraph Company Limited de Londres", para la administración de los ramos de Correos y Telégrafos.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1922.

S. Olivares. — **M. A. Pallete.** — **J. A. Encinas.** — **R. G. Mac-Lean.**

Un sello de la Cámara de Diputados.

Lima, 16 de diciembre de 1922.

Con firmas incompletas de Mesa.—

Una rúbrica del Presidente. — **Frisancho.**

Cámara de Diputados, Lima, 17 de noviembre de 1922. — A la Orden del Día. — Una rúbrica del Presidente. — **Frisancho.**

Es conforme, — **Ríos.**

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.— Señor Presidente: En el dictamen, muy fundado, de la mayoría de la Comisión Investigadora, no aparece mi firma, — no obstante que tuve el honor de ser designado por la Cámara, — por razón de criterio en la apreciación de los hechos. La Cámara recordará que cuando el honorable Diputado por Cañete pidió que se pasara simple nota al Ministerio de Gobierno, llamándole la atención sobre las irregularidades en el servicio de la Compañía inglesa que ha estado interviniendo en el ramo de Correos y Telégrafos, solicité que se nombrara la Comisión Investigadora; pero no para tratar sólo de la administración de la Compañía Marconi, sino para ir más profundamente a examinar el mal que obliga a aquellos servicios públicos. Expresé, en efecto, que hace años la adminis-

tración económica y técnica de esos ramos adolecen de profundos defectos, que ya se venían haciendo intolerables, y que constituyeron uno de los motivos que determinaron al Gobierno a la contratación de una Compañía extranjera para normalizar tales servicios. En aquella oportunidad, en que intervino el señor Diputado por Huancabamba, manifesté definitivamente mi criterio: dije que no debía hablarse de contrato con esa Compañía, puesto que, si ella había firmado con el Gobierno, según se dice, un contrato ad-referéndum, que debía someterse a la aprobación del Congreso, esto no ha sido hecho, motivo por el cual el Congreso no sabe nada, ni se ha pronunciado en ningún sentido. Manifesté, además, que no convenía que hiciéramos referencia a ese contrato porque, tal vez si hablaba el Parlamento del contrato con esa Compañía, daria un falso motivo para ella entablara alguna reclamación diplomática. Fué entonces cuando el señor Diputado por Huancabamba indicó que el acuerdo de la Cámara no debería referirse a ningún contrato sino a la mera intervención de la Marconi en la administración de Correos y Telégrafos.

Estamos, pues, en primer lugar, ante una situación que es esencialmente jurídica, como lo he probado y sobre la cual mantengo la integridad de mi pensamiento. En segundo lugar, estamos ante el hecho de que la Comisión en mayoría se ha concretado a estudiar la función económica y administrativa de la Compañía, para demostrar, como lo ha hecho, los perjuicios que ha causado al servicio público y los daños evidentes que le ocasionará en el porvenir. Pero, esto es sólo una parte de aquello a que yo aspiraba y a que aspiraba la Cámara, pues lo que deséabamos era que se examinase el mismo organismo detalladamente, ramo por ramo, para ver si esta administración de Correos y Telégrafos debe continuar como una simple dependencia del Ministerio de Gobierno,—o si, como en otros países, constituye un Ministerio especial,—o si debe formar una Dirección autónoma en un Ministerio de Comunicaciones, Ferrocarriles y Caminos, como la ha propuesto una Comisión, creo que desde la Asamblea Nacional, y cuyo dictamen está a la Orden del día.

Todas estas tesis, todos estos puntos, repito, quería yo que se estudiaran en detalle; pero mis distinguidos compañeros, haciendo eco del clamor público, se han apresurado a pre-

sentar el dictamen. Yo no lo impugno en ningún sentido; pero, sencillamente, salvo mi voto respecto de él, porque su conclusión es que se debe poner término al contrato ad-referéndum celebrado por el Gobierno con esa Compañía. Insisto, señores, en que para el Parlamento no hay tal contrato. Nosotros no podemos dar la calificación de contrato al pacto desconocido por el Congreso que haya firmado algún representante de esa Compañía. Nosotros no sabemos si se trata de compañía comercial, si ella tiene carácter jurídico, ni siquiera si es responsable, es decir, si tiene constituido algún depósito para garantizar los daños que nos ha causado. Nosotros, pues, no podemos adelantarnos a dar el nombre de contrato a una simple administración, a una mera intervención ilegal, por la cual, sin la autorización debida, se ha puesto en manos de una compañía extranjera la administración de rentas públicas. Por consiguiente, desde el punto de vista jurídico y legal, yo tenía que discrepar de mis distinguidos compañeros; y es este el motivo por el cual la Cámara no puede admitir la conclusión del dictamen. Para admitirla, sencillamente tiene que decirse que se ponga término a la **intervención** — tal como fué el anterior acuerdo de la Cámara—que se ponga término a la **Intervención** de la Compañía denominada "Marconi", en el ramo de Correos y Telégrafos.

Por lo demás, la Cámara, en su alta sabiduría, sabrá resolver lo conveniente. Pero yo, hoy como ayer, creo que el mal es profundo, es muy hondo, en esos ramos del servicio público; y que la Comisión investigadora no debe poner término a sus funciones con este dictamen, muy luminoso desde luego y muy concreto, sino que debe ir más allá: debe penetrar más en el asunto, debe examinarlo todo, debe ver dónde está el mal, debe decir cómo hay que organizar definitivamente esos servicios, unos de los más importantes, no sólo para el país sino para el extranjero. El servicio de correos y telégrafos tiene ramificaciones inmensas dentro del país, y más todavía con las restantes naciones del mundo, en virtud de la convención sobre Unión Postal Universal. Es preciso, por eso, estudiar la manera de que no sufra daño alguno el prestigio del país; ver el modo de que no sigan arrastrándose saldos que no se pagan; contemplar y remediar otros defectos que nos exhiben en

forma lastimosa ante la consideración de los extraños.

En resumen, señor, manteniendo el pensamiento que sostuve en ocasión anterior, e improvisando en este momento la expresión de mis opiniones sobre puntos que no traté antes, concreto mi intervención actual en este sentido: primero, que la Comisión investigadora continúe en funciones, examinando y determinando el programa de acción y de reforma en el ramo de Correos y Telégrafos; y, segundo, que la conclusión que se ha presentado no debe hablar de **contrato ad-referéndum**, sino de simple **intervención** de la Compañía Marconi en los servicios de Correos y Telégrafos de la República.

(Aplausos).

El señor PALLETE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión investigadora.

El señor PALLETE.—Señor Presidente: Efectivamente, señor Presidente, el criterio de la Comisión discrepa absolutamente del del señor diputado por Pachitea. Efectivamente, señor, no había día que en el seno del Parlamento no se levantara la voz de algún Representante reclamando de los arbitrarios procedimientos de la Compañía Marconi. Unas veces se trataba de la supresión de oficinas de telégrafos y de consiguiente de la destrucción de la línea, otras de la supresión de servicios de postas, lo que tornaba el servicio de correos casi inservible, la fusión de las oficinas de correos y telégrafos en infinitud de lugares, etc., etc. Todas estas desatinadas medidas, digo, levantaron en verdadero clamor en todo el país, clamor que se reflejó en el Parlamento, dando lugar a la creación de la Comisión Parlamentaria que me ha tocado la honra de presidir. En su origen esta cuestión tiene una faz sui géneris, pues la Cámara, a priori, acordó oficiar al Gobierno para que cancelara la gestión de la Compañía en los servicios de correos y telégrafos que administra. Siendo así, pues, ya no procedía el nombramiento de una comisión parlamentaria investigadora, pero la Cámara no lo juzgó así y procedió a la designación de la Comisión, que ha emitido dictamen. ¿De qué era de lo que se trataba? ¿De saber si la Compañía Marconi había o no respondido a las expectativas que el Gobierno cifrara en ella, al encomendarle la administración de esos servicios; si

eran o no fundados los cargos que el país entero hiciera contra ella, y, por último, constatar si con su administración comparada con la administración peruana de los últimos años—se había ganado o se había perdido.—No hemos entendido nunca—como manifiesta haberla entendido el diputado señor Maúrtua—que nuestro objetivo fuera confeccionar un plan de reformas en los servicios de correos y telégrafos. Esta gestión corresponde al Ejecutivo. La Comisión, pues, ha procedido con este criterio y sujetándose al siguiente plan: las diferentes secciones y servicios han sido visitados por nosotros, haciendo un detenido estudio de la organización y reformas que se hubieran introducido y de otro lado y muy especialmente, averiguar si financieramente se había mejorado, para lo que nos asesoramos de dos contadores que estudiaron los libros de contabilidad de la Compañía y nos proporcionaron los datos que especialmente les habíamos demandado. En lo referente a lo primero, hemos podido constatar que la organización peruana que desde hace varios años se ha implantado en estos servicios, es la que perdura hasta hoy, sin que la Marconi haya introducido reforma alguna, y su gestión se ha orientado siempre en el sentido de suprimir empleados y servicios, siempre que éstos no dejaran utilidad apreciable. Yendo tan lejos en este sentido, que de las leyes que crearon muchos de estos servicios, se ha hecho tabla rasa, siendo inmenso el daño que se nos ha irrogado, por cuanto una vez suprimida una oficina telegráfica, conjuntamente sobrevenía la destrucción de la línea; postes, cables aisladores y demás material eran en el acto robados, y así tenemos que aumentar la pérdida de cientos de kilómetros de líneas, muchas de ellas de importancia militar, como la de Solana, que está en la frontera con el Ecuador. Todas estas medidas han sido insinuadas por concepto de economías efectivamente, se llegó a conseguir hasta 8,000 libras de ahorros, pero al propio tiempo el personal extranjero, al que se ha destinado, se ha asignado sueldos tan exagerados, que ellos alcanzan a 12,000 libras esterlinas.

Los balances comparativos — que hemos presentado en nuestro dictamen — entre la administración peruana de 1920 y el primer año de la administración peruana, acusan un menor ingreso de 74.000 libras y un mayor ingreso de 4,000 y tantas li-

bras. El Gobierno adeuda por concepto de su servicio telegráfico y postal, alrededor de 50,000 libras, a esto debe agregarse la comisión que la Compañía debe percibir conforme a su contrato, y ha de notarse la particularidad de que durante la administración peruana la inversión hecha en material es inmensamente mayor de lo que la Compañía ha invertido, no obstante el menor ingreso. Las cifras anotadas corresponden sólo al primer año. Computando, pues, estas cifras, que muestran los balances del primer año, se ve que la administración de la Marconi deja un déficit—comparando estrictamente con la administración peruana de 1931—de 130,000 libras y conjeturando por el monto de estas cifras en el tiempo corrido del 10. de mayo a la fecha el crédito de los servicios de correos y telégrafos debe alcanzar a dos millones de soles. Es curioso que los servicios, no obstante el mayor gasto que demanda su atención y mantenimiento, la mayor capacidad y versación que es presumible en el personal que se ha importado, lejos de haber mejorado y efectuarse en condiciones de superior eficiencia, hayan desmejorado notablemente y hasta haya sobrevenido notable disminución en el número de cartas, telegramas ingresados y egresados por las oficinas. El dictamen contiene un cuadro comparativo del movimiento numérico y en él se ve el descenso a que hago referencia.

Lo que es verdaderamente clamoroso es el desconocimiento que la administración Marconi muestra por las obligaciones y derechos contraídos por nuestro país en las convenciones postales internacionales en las que hemos tomado parte, la última de las cuales tuvo lugar en Madrid. Así por ejemplo la mencionada Convención de Madrid nos ha autorizado para elevar las tarifas de la correspondencia para el extranjero y nosotros seguimos cobrando conforme a las antiguas tarifas, lo que nos ocasiona una perdida inmensa y que es imposible precisar; la correspondencia "en transito" por nuestro país no sabemos cuánto debíamos cobrar por ella. Por consiguiente no nos pagan porque no sabemos qué cobrar y en cambio pagamos nosotros a los países por donde transita nuestra correspondencia. El dictamen explica con todo detenimiento lo que ocurre exactamente.

El señor Diputado por Pachitea ha manifestado que nosotros no conocemos contrato alguno celebrado por el Gobierno con la Compañía Marconi,

puesto que no ha sido sometido a nuestro conocimiento: estamos de acuerdo en lo referente a la invalidez de tal documento; pero lo evidente y real es que el tal contrato existe, que está en vigencia. La comisión ha tenido necesariamente que darse cuenta de su existencia y hacer mención a él y a su condición de contrato ad-referendum. Respecto a su invalidez repito que estamos de acuerdo. La Cámara en su alta sabiduría sabrá dilucidar jurídicamente el punto y si ese documento es o no contrato. Es cuanto tengo que decir en apoyo del dictamen que la Comisión ha presentado.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra...

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS.— Nada podría conseguir la Cámara de Diputados, ni aún con un detenido debate sobre el dictamen de la comisión, si antes la propia Cámara no conoce el pensamiento del Gobierno. Precisamente, la primera intervención del Diputado por Paita, Presidente de la comisión dictaminadora, se refirió a las apreciaciones que el diario oficial "LA PRENSA" hacia sobre el dictamen emitido por la comisión. Y si su señoría el señor Diputado Pallete, al referirse a la crítica hecha por el diario oficial, entendió que no se reducía a una publicación de carácter particular porque ese diario tiene la palabra oficial, es evidente que la presencia del señor Ministro de Gobierno en el seno de la Cámara resulta ineludible.

Supongamos que la Cámara de Diputados, sin conocer la opinión del Gobierno, aprobara el dictamen en debate, y que, por consiguiente, declarara, en forma unánime o por mayoría, la conveniencia de anular la intervención de la Compañía Marconi en la administración del ramo de Correos y Telégrafos. Pues bien, si, antes, no conocemos la opinión del Gobierno, la determinación de la Cámara podría caer en el vacío. Urge, pues, entonces, la presencia del señor Ministro de Gobierno, con el objeto de discutir con él las conclusiones del dictamen, mucho más si se tiene en cuenta que ya el diario del Gobierno anticipó opiniones favorables a la Marconi al ocuparse de aquel dictamen.

Por esto, señor Presidente, planteo la cuestión previa de aplazamiento por 24 horas, a fin de dar tiempo al señor Ministro de Gobierno para que acuerde el día en que venga a compartir

con nosotros este debate, y expresarnos en definitiva cuál es la opinión del Gobierno. De otra suerte, creo, señores Representantes, que nosotros, no solutamente perderemos nuestro tiempo, sino que podemos hacer un papel ridículo; pues si la Cámara aprueba el dictamen de la Comisión Parlamentaria y el Gobierno no acepta su acuerdo, ¿en qué condición queda la Cámara? Es natural, para evitar esto, que la Cámara conozca la opinión del Gobierno, y por ello el señor Ministro debe venir a informarnos sobre el particular.

Dejo, pues, planteada, señor Presidente, la cuestión previa de aplazamiento por 24 horas, y solicito que la Cámara acuerde la llamada del señor Ministro de Gobierno. (Aplausos).

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PALLETE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— En debate el pedido del señor Diputado por Puno referente a la concurrencia del señor Ministro de Gobierno, así como la cuestión previa de aplazamiento. El señor Diputado por Pachitea...

El señor MAURTUA.— Señor Presidente: Soy yo, seguramente, el Diputado que tiene mayor placer en ver aquí siempre a los Ministros, porque en tal forma se deben contemplar y discutir los altos intereses del país; pero me parece que el pedido del señor Diputado por Puno, aunque tiene interés desde el punto de vista doctrinario, en el hecho resulta inconveniente. Ni el Ministro de Gobierno anterior, ni el actual, han sometido contrato alguno a la aprobación del Congreso, única manera de que el contrato exista reglamentariamente, o legalmente, o constitucionalmente; y la verdad es que ese convenio no existe ni aún para el Gobierno, porque estaba pactado ad-referéndum, para ser sometido a la revisión o a la aprobación del Congreso, en mayo, en junio o en julio,—no sé bien la fecha.—Ni el Ministro de Gobierno anterior, ni el Ministro actual, se han dado por entendidos, y por eso de hecho ha caducado tal convenio, tal opción, tal pacto, o como quiera llamársele.

Si nosotros fuéramos a llamar aquí al señor Ministro de Gobierno, vendría a decirnos:—No conozco el asunto; el Gobierno no tiene interés en mantenerlo;—y así habríamos perdido un día de sesión. En cambio, el criterio de la Cámara me parece uniforme, en el sentido de poner término de una vez a la intervención de esa Compa-

fía. Hágalo así la Cámara; y si el Ministro de Gobierno, mañana que reciba la comunicación nuestra, se negará a hacer cumplir lo resuelto por esta rama del Parlamento, yo acompañaría al señor Diputado por Puno, no a pedir que venga el Ministro, sino a censurarlo por haber desconocido un acuerdo terminante de la Cámara. Hasta el actual momento el Ministro no ha desconocido nada, porque no ha habido una resolución terminante de la Cámara.

Entiendo que no es la Marconi quien cubre con su nombre lo que aquí ocurre, sino un extranjero, un inglés que anda por allí, que se llama el señor Slingo, quien no entiende las notas y oficios que se le pasan, y que, según he sabido, cuando algún Senador o Diputado se acerca donde él, para formular algún reclamo, le dice:—Hábleme Ud., en inglés, y entonces le contestaré y resolveré.—(Risas y aplausos).

Seguramente este señor, como buen inglés, se ha creído que está en la India, como en los tiempos de la antigua Compañía de Indias, la cual se constituyó en Gobierno y hacía lo que le venía en gana; por eso, sin duda, ha estado manejando la Nación en forma de colonia, porque cree que aquí estamos en las mismas condiciones que por allá. Y no ha habido oportuna acción, nuestra, hay que confesarlo; no ha habido una determinación incombustible de la Cámara; porque el pedido del señor Diputado por Cañete sólo fué para que se pasara un oficio al Gobierno respecto al funcionamiento de la Marconi, y mi pedido fué para que se nombrara una Comisión investigadora respecto a la intervención de esa Compañía extranjera en los ramos de Correos y Telégrafos.

La Comisión ha llenado ahora su cometido; pero como se ha referido a un contrato existente, no he firmado el dictamen, porque para mí no existe contrato, como seguramente no existe para ninguno de los señores Diputados, ni para el país, ni para el Gobierno. Por consiguiente, yo suplicaría al señor Diputado por Puno que no insistiese en el aplazamiento de este asunto, si queremos terminarlo cuanto antes en bien del país, en bien de cada uno de los peruanos y del servicio público. Que se produzca de una vez la resolución definitiva poniéndose de acuerdo sobre si hay contrato o no lo hay, sobre si hay contrato o mera intervención; pero no aceptemos aplazamiento hasta la venida del Ministro, que es innecesaria, porque si el señor

Ministro no cumpliera mañana el acuerdo de la Cámara, el señor Diputado por Puno y yo lo traeríamos aquí, a que discutiera con nosotros, y seguramente le daríamos un voto de censura. En este instante me parece que el aplazamiento no nos conduciría sino a perder el tiempo.

Concluyo, pues, creyendo que el señor Encinas, para satisfacer una aspiración de la Cámara y para facilitar la discusión de este asunto, se dignaría retirar el pedido de aplazamiento que ha hecho. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor PALLETE. — He pedido la palabra para aclarar ciertos conceptos del señor Diputado por Puno. Yo, en mi calidad de Presidente de la Comisión, no podía darme nunca por notificado de los artículos que LA PRENSA publica impugnando mi dictamen. Mi extrañeza proviene de que el mencionado periódico es propiedad del Gobierno, y si éste no encuentra fundado el dictamen de la Comisión parlamentaria, jamás ha debido recurrir a la prensa para combatirlo. Pero lo que ocurre es que aquí no hay Diputado que se atreva a defender a una compañía—que por más interés que por ella tenga el Gobierno—jamás podrá justificar sus desaciertos ni los inmensos perjuicios que está ocasionándole a nuestro país.

Debo fatalmente oponerme a la insinuación que hace el señor Encinas para que pidamos la concurrencia del señor Ministro de Fomento, procedimiento que podía haberse adoptado antes que la Comisión fuera designada. Ahora, caso que la Cámara acordara la llamada, ¿qué podría decirnos el señor Ministro, qué nuevas luces podrían aportar sus razones al debate? Vendría quizá a repetirnos los conceptos y cifras que publica LA PRENSA, en circunstancias que la Cámara tiene ya amplísimo concepto formado de esta cuestión. Por otra parte, la defensa que este periódico hace de la administración Marconi toca muy superficialmente los fundamentos numéricos de nuestro dictamen. La publicación casi se dedica a impugnar el informe que un señor Revoredo presentó por encargo del Gobierno, informe que la Compañía sabe nos ha servido y que de él hemos obtenido algunos datos, y en otros acápitulos se querella contra el Gobierno diciendo que si tal cosa ocurre es porque se le ha desoido. Intelligentemente elude analizar a fondo nuestro dictamen y aporta cifras expuestas bajo cierto aspecto favorable. En ningún momento se ha atrevido a decir si lo que nosotros afirmamos en nuestro informe

es falso o hay cifras adulteradas o erróneamente tomadas. Es una defensa anotajiza y tinterillesca que no les abonará en concepto de la Cámara.

Yo tengo que oponerme a la venida del Ministro, porque no quiero que nuestra patriótica gestión se torne en un motivo político del que se quiera aprovechar para tirar un lazo al Ministro de Gobierno. La Cámara tiene formado claro concepto de este asunto, por lo que pido se resuelva sobre tablas.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Gastrovirreyna puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. — Muy poco tengo que agregar después de los discursos pronunciados por los señores Diputados por Pachitea y por Paita. Si el señor Encinas hubiera solicitado la presencia del señor Ministro de Gobierno antes de designarse la Comisión Investigadora, tenga la seguridad su señoría de que yo me habría pronunciado porque el señor Ministro concurriese en aquella oportunidad. El señor Diputado por Puno hubiera podido solicitar entonces del señor Ministro una exposición completa sobre el estado del ramo de Correos y Telégrafos, y también hubiera podido formular interpelaciones en cuanto al contrato que, según se afirma, existe. Pero después que la Cámara ha acordado nombrar una Comisión, después que esa Comisión ha estudiado en forma minuciosa las distintas dependencias de aquellos servicios, después que ha presentado un dictamen concreto, manifestando que los ingresos han sufrido una depresión enorme, que la cifra de los egresos se ha elevado inmensamente, y que en uno y otro sentido la presencia de la Marconi ha sido desfavorable a los intereses nacionales, yo creo que nada queda por decir al señor Ministro de Gobierno.

En cuanto a la afirmación de su señoría, de qué posiblemente el señor Ministro de Gobierno pueda no acatar las decisiones del Parlamento, me parece que ella no provocará inquietud en ninguno de los señores Representantes. El hecho de suponer que un Ministro desconozca las decisiones del Parlamento menoscaba el prestigio de las Cámaras, y nosotros ni en el terreno hipotético debemos colocarnos en esa condición.

Yo rogaría, por estas razones, al señor Diputado por Puno, que abandona la idea de que el señor Ministro de Gobierno concurra a la Cámara. Conviene abandonarla a fin de que, como muchos señores Representantes lo han manifestado, en la sesión de hoy terminemos este asunto, porque es un deseo general, no sólo de los Representantes sino de los pueblos, que la Compañía Marconi cese de intervenir en el ramo

de Correos y Telégrafos. Yo ruego al señor Diputado que, por estas consideraciones y en mérito del sentimiento que se traduce en el ambiente de la Cámara, retire el pedido que acaba de formular. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: Me he atrevido a pedir nuevamente la palabra, ya no para insistir sobre el asunto que está en debate, sino para rectificar un concepto que, según mi opinión, es erróneo, del señor Diputado por Paita. Su señoría ha manifestado, en primer lugar, que LA PRENSA es periódico del Gobierno; en segundo lugar, que ese periódico es oficial, y, en tercer lugar, que sus artículos deben estimarse como la expresión de las opiniones del Gobierno.

El señor PALLETE (interrumpiendo) — No he dicho eso, señor Diputado, sino que la situación proviene de que en un periódico, que es propiedad del Gobierno, se hayan hecho impugnaciones —aunque de soslayo—al dictamen de una Comisión de la Cámara de Diputados. Esas impugnaciones, yo, por mi parte, no las tomo en cuenta, según he dicho, pues mi papel no es discutir semejantes cosas, sino dar a la Cámara las explicaciones necesarias, desvaneciendo afirmaciones antojadizas.

El señor MAURTUA (continuando). — Perfectamente, las explicaciones del señor Diputado por Paita me ponen en el caso de sostener que no es cierto que LA PRENSA sea periódico del Gobierno. El periódico del Gobierno es "El Peruano", y ese es el único órgano oficial. El otro es un periódico de que se ha apropiado; es un periódico que se ha tomado **manu militare**, acto que yo no sé cómo se puede calificar; es un periódico que tiene su dueño conocido y su junta de accionistas que ha iniciado acción ante el Poder Judicial, y que está hoy bajo la administración de un ciudadano colombiano, quien defiende precisamente los intereses de otro distinguido ciudadano colombiano, que ha tomado el nombre de la Marconi! ¡Negocio comercial! (Aplausos y risas). De manera, pues, que LA PRENSA está defendiendo el negocio del compatriota.

Yo, en ningún sentido, quiero agraviar al Gobierno, ni suponer por motivo alguno que el Gobierno pueda inspirar esa clase de artículos contra la Cámara. ¡No podemos suponer eso! Así fuera yo enemigo del Gobierno, no podría creer que inspirase artículos de ese género contra el Parlamento. Se trata de la opinión personal de un escritor colombiano, que—repito—está defendiendo el negocio de otro distinguido colombiano, que es la Marconi!

Este es un hecho que todo el mundo conoce, y que debe hablarse aquí, como se dice, a calzón quitado. (Risas).

Es todo lo que quería decir. (Aplausos prolongados).

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la cuestión previa.—Los señores que acuerden invitar al señor Ministro de Gobierno para el debate de este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).—Desechada la llamada al señor Ministro; y como la cuestión de aplazamiento era subordinada a este punto, considera la Mesa innecesario hacer la consulta.

Continúa el debate sobre el dictamen evacuado por la Comisión investigadora. (Pausa). Si ningún señor Diputado solicita el uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar la conclusión del dictamen. (Pausa). Discutido el dictamen, se va a votar.

El señor RELATOR leyó la conclusión del dictamen

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Yo pido que se modifiquen los términos de esta conclusión porque, si no, vamos a dar origen a los reclamos de esa Compañía colombiana, error lamentable en que podría incurrir la Cámara. Nosotros debemos decir: "La Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de Gobierno para que en el día ponga término a la intervención de la compañía llamada Marconi en la administración de los ramos de correos y telégrafos de la República."

El señor PRESIDENTE. —El señor Diputado había ya expresado esta opinión en el curso del debate; pero como la Comisión no ha exteriorizado su asentimiento, la Mesa ha cumplido con someter al voto la conclusión de los términos en que el dictamen la trae formulada.

El señor LUNA IGLESIAS.—Pido la palabra.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Diputado por Pachitea quiere que se reabra el debate?

El señor MAURTUA.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta.—Los señores que acuerden que se reabra el debate lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra.—Reabierto el debate.—El señor Diputado por Hualgáyoc puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA IGLESIAS.—Este asunto, en cuya terminación la Cámara

de Diputados parece tener gran interés, está condenado, no obstante, a ver detenida su solución por la actitud de los mismos Representantes que con más calor vienen ahogando porque concluya. Cuando el señor Diputado por Puno planteó aquí, hace tiempo, una moción que habría terminado con la cuestión de la Marconi, surgió la idea originalísima de solicitar que se nombrara una comisión investigadora, o, lo que es lo mismo, se detuvo el efecto de esa moción, que pudo ser definitiva. Ahora, señor, está la Cámara en momentos de resolver nuevamente la cuestión de la Marconi: tenemos diferencias de criterio, y muy justificadas, acerca de los términos de la conclusión; pero ¿vamos a entrar de nuevo a una discusión dilatadísima, para que el asunto no termine? Yo me permito insinuar y hasta encarecer a los señores miembros de la Comisión que acepten los términos propuestos por el señor Maúrtua, que los estimo realmente fundados. (Aplausos).

El señor OLIVARES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huallaga.

El señor OLIVARES.—Yo, por mi parte, señor Presidente, como miembro de la Comisión Investigadora, acepto la modificación propuesta por el señor Maúrtua, en el sentido de que se sustituya la palabra **contrato**,—que se refiere indudablemente a lo que la Cámara no conoce ni tiene por qué considerar,—con la palabra **intervención**. Y pido que se pase oficio al señor Ministro de Gobierno en igual sentido. (Aplausos).

El señor ENCINAS.—Hago igual declaración, señor Presidente.

El señor PALLETE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Paita.

El señor PALLETE.—Señor Presidente: En mi primera intervención manifesté que dejaba a la sabiduría de la Cámara el juzgar si la intervención de la Compañía Marconi en los servicios de Correos y Telégrafos pendía o no de un contrato, y si la Cámara podía darse por entendida en cuanto a la existencia de aquel. El dictamen lo dice bien claro,—contrato ad referéndum,—y efectivamente los servicios de la Compañía Marconi no han sido contratados por el Gobierno en la forma que generalmente se acostumbra cuando se quiere encomendar a extranjeros la administración de tal o cual servicio público. La intervención de la Marconi en los servicios de correos y telégrafos pende de un contrato ad referéndum; y es verdad que para alcanzar éste toda su fuerza legal necesita el sancionamiento del Parlamento.

Pero el hecho es que el contrato

existe y que se ha suscrito por escritura pública. La Cámara deliberará sobre si la Comisión puede citar o no ese contrato ad referéndum, y sobre si no se da por entendida de que ese contrato existe.

La Comisión no tiene interés en hacer hincapié sobre el punto: se concreta a pedir el voto de la Cámara para que cese la intervención de la Compañía Marconi. La Comisión no hace cuestión de Estado sobre los términos de su conclusión.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Presidente de la Comisión dictaminadora acepta en definitiva la modificación propuesta?

El señor PALLETE.—No tengo inconveniente, señor. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Acepta la modificación que propone el señor Diputado Maúrtua.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: No voy a rectificar lo dicho por el señor Presidente de la Comisión investigadora acerca de la Compañía Marconi. También estoy de acuerdo con su señoría en considerar el contrato como mero pedazo de papel, y en que sólo como tal puede exhibirlo la Compañía. Respecto a los términos de la conclusión del dictamen, cuya modificación pide el señor Diputado por Pachitea, apoyado eloquientemente por el señor Diputado por Hualgáyoc, debo recordar a la Cámara que, precisamente, en el sentido que sus señorías han insinuado, aprobó la Cámara en sesiones pasadas la moción a que se ha referido el señor Diputado por Hualgáyoc; precisamente en aquella ocasión se dejó establecida con toda claridad, mediante la cooperación del señor diputado por Huancabamba, la forma como debía redactarse aquella moción, presentada por los señores Diputados por Puno y por Tarata, y también el que habla; se estableció con entera claridad que una moción aprobada por la Cámara no podría hablar de contrato al referirse a la administración de la Marconi en los ramos de Correos y Telégrafos. Puede leerse, si se quiere, la moción a que aludo; yo sé que decía, textualmente, que la Cámara vería con agrado que el Gobierno pusiera término a la intervención de la Compañía Marconi en los ramos de Correos y Telégrafos.

Ahora, la Comisión informante solicita, al proponer su conclusión, que el Gobierno rescinda el contrato con la Marconi; pero eso es inaceptable, porque equivale a suponer que el contrato existe, desde que no se puede rescindir

sino un contrato ya existente. De aquí la oportunidad de la suposición que voy a hacer. Suponga el señor Diputado por Payta que mañana sobrevenga una reclamación de esa Compañía por daños imaginarios. Es indudable que la situación sería desagradable para el fisco si nosotros hubiéramos reconocido la existencia de un contrato; por lo menos permitiríamos que, después de una gestión desastrosa, la Compañía nos molestara con la infundada exigencia de una indemnización.—No puede, pues, hablarse de un contrato que no existe.

Insinúo a la Cámara, para concluir, que no se conforme con repetir hoy la moción votada en anterior ocasión, pues la que aprobaremos va a ser exactamente igual a la aprobada ya. Es preciso hacer más aún: Yo insinúo que la Cámara envíe a la Corte Suprema una copia de la escritura que se dice extendida, para que la Corte, con arreglo a sus facultades constitucionales, ejerçite las medidas disciplinarias del caso contra el Notario que se permitió otorgarla. (Aplausos).

Porque no es exacto que el contrato con la Marconi, para estar perfeccionado, necesite simplemente la venia del Parlamento. Para que se hubiese pactado, era precisa, en primer lugar, una autorización previa del Congreso. En seguida, firmado el contrato en virtud de la autorización legislativa, debía volver al Congreso, conforme a la Constitución, cuyo artículo pertinente pedí que se leyese cuando se trataba del ferrocarril a Huacho, y era el Diputado por Huallaga Ministro de Fomento. De modo que para que se pudiera extender este contrato en escritura pública, se requería una autorización previa del Congreso para la facultad de contratar, y después un acuerdo y una resolución legislativos, que aprobasen el contrato ya celebrado. En consecuencia, esa escritura que invoca el señor Presidente de la Comisión Investigadora, no es tal escritura; es sencillamente un pedazo de papel sin valor; y no es posible, ni ahora ni después, admitir que ese pedazo de papel pueda ser el título contractual de la Marconi. Por esto, si la sabiduría de la Cámara lo tiene a bien, puede acordar lo que sugiero: que la copia de esa escritura se envíe a la Corte Suprema, para que ejerçite sus facultades disciplinarias contra el Notario que la otorgó. (Aplausos). Ese notario debió ante todo percatarse, seguramente, de la capacidad de los otorgantes, sin cuya condición no puede extenderse escritura alguna. (Aplausos).

El señor MAURTUA.—Pido, señor, que se lea la moción que acabo de enviar a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer. (Se leyó). ¿Es esta la fórmula en la

cual ha convenido el personal de la Comisión?

El señor PALLETE.—Nó, señor. Mi criterio con respecto a la conclusión del dictamen está contenido en la fórmula que también envíe a la Mesa. Pido que se le dé lectura.

El señor RELATOR leyó la nueva conclusión.

El señor PRESIDENTE.—Manteniendo la Comisión, por órgano de su Presidente, la fórmula que acaba de leerse, ella será materia del voto. (Pausa). Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: Esa fórmula no precisa al Ministerio, quien puede recibirla y someterla a informe y a mil trámites. Mi fórmula es preferible porque indica que en el día se le ponga término a la intervención, es decir, inmediatamente. (Aplausos).

El señor PALLETE.—Señor Presidente: Precisamente por conceptuar que la fórmula del señor Diputado por Pachitea no tiene toda la precisión deseable, la he sintetizado en la fórmula que presento, la cual es en mi criterio la que mejor conviene. El señor Maurtua pide que se oficie al Ministerio de Gobierno; pero con esto la Cámara va a incurrir en una redundancia, porque ya lo hemos hecho. Yo pido que la Cámara acuerde indicar al Poder Ejecutivo que cese la intervención de la Marconi en el ramo de Correos y Telégrafos.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se va a votar la fórmula. (Pausa). Se va a votar. (Se leyó).

El señor MAURTUA.—¡En el día!

El señor PALLETE.—No tengo inconveniente en agregar "en el día", como lo insinúa el señor Diputado por Pachitea.

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer nuevamente la fórmula, con la modificación últimamente propuesta.

El señor RELATOR lee:

"La Comisión os propone que digáis al Ejecutivo que cese en el día la intervención de la Compañía Marconi en la administración de los ramos de Correos y Telégrafos."

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la conclusión del dictamen, tal como ha sido leída, de acuerdo con la última fórmula del Presidente de la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. Aprobada. (Aplausos).

Habiéndose ya iniciado la tramitación del proyecto de la Comisión encargada de proponer iniciativas referentes a la celebración del centenario de la batalla de Ayacucho, continúa el debate del artículo 3o.

El señor SERRANO.—Pido que antes

se consulte a la Cámara el punto propuesto, respecto de la sanción para el Notario que autorizó y extendió la escritura de contrato con la Compañía Marconi, como lo ha solicitado el señor Noriega del Aguila.

El señor PRESIDENTE.—Ese punto debe ser materia de iniciativa por escrito, a efecto de que la Mesa consulte a la Cámara si la admite o no a debate, y si se envía a la Comisión correspondiente. Si su señoría la remite el día próximo, la Mesa cumplirá con tramitarla.

El señor RELATOR leyó el artículo 30. del proyecto sobre el centenario de Ayacucho. (Ya inserto).

El señor PRESIDENTE.—Prosigue el debate.—El señor Diputado por Castrovirreyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Señor Presidente: Siento por el departamento de Ayacucho el mayor grado de simpatía. Si de mí dependiese, le daría sin vacilar el concurso de mi voto para que el proyecto fuera sancionado, a fin de que se llevaran a cabo todas las obras que se mencionan en el artículo 30. que acaba de leerse. Pero, desgraciadamente, tengo que oponerme de manera franca y resuelta, en vista de la situación económica por la que viene atravesando el país. No es posible, señor, que cuando el Tesoro Nacional se encuentre en situación angustiosa, se insinúe siquiera la idea de ejecutar obras que van a demandar nuevo y mayor gasto. No sólo se debe ahora tener en cuenta la importancia de las obras por ejecutarse, sino también la solvencia del Tesoro Público; y de allí que las obras proyectadas podían muy bien merecer el amparo de los señores Representantes, pero sólo en el caso de que la situación económica permitiese llevarlas a cabo. Cuando se trató de la celebración del centenario de nuestra independencia, jamás pensamos en ejecutar obras en la capital de la República, y nos limitamos a agasajar a nuestros visitantes. Lo propio podemos hacer, con el departamento de Ayacucho, sin perjuicio de que cuando el Tesoro Nacional permita distraer alguna suma, apoyemos la realización de esas obras.

Yo veo, señor Presidente, que no hay ninguna relación entre las obras que se pretenden realizar, y la celebración del Centenario. Se va a gastar alrededor de un millón de soles con el objeto de reparar el Colegio Nacional de "San Ramón", la Prefectura, las líneas telegráficas, la Corte, las escuelas de varones y de mujeres. Pero esos son establecimientos vetustos, que no necesitan simplemente una reparación, sino que necesitarían ser **reconstruidos**; y para ello el tiempo es tan angustioso y tan estrecho que ya no se podrían

efectuar las obras, por mucho que se intensificara el esfuerzo.

De otro lado, señor, ¿cómo se va a votar esa suma, cuando no se conocen presupuestos, cuando no tenemos cifras sobre lo que debe gastarse? Yo, señores Representantes, por los mismos vínculos que tengo con gran número de hijos del Departamento de Ayacucho, sé que allí se formó un comité para la celebración del centenario, presidido por el señor Obin, y que este Comité, conocedor de los intereses departamentales y de las exigencias y aspiraciones del medio, formuló un presupuesto, insinuando la ejecución de algunas obras; pero entiendo que semejante presupuesto no llegó a una cifra tan crecida, sino posiblemente, a la quinta parte de que hoy se solicita.

El Parlamento acaba de dictar una ley para que el Gobierno suspenda la ejecución de las obras públicas, comprendiendo que el momento es angustioso y que con las rentas destinadas a la ejecución de esas obras pueden atenderse otros gastos primordiales de la administración. Cuando se adoptan estas medidas, cuando se adoptan estos temperamentos, en vista de la crisis que en el orden administrativo se presenta y de las dificultades y estrecheces económicas en que se ve el Gobierno, ¿vamos a autorizar un millón de soles para que se ejecuten algunas obras públicas en Ayacucho? Tengo, además, conocimiento,—sin poder asegurarlo, porque son simples referencias que llegan hasta mí,—tengo conocimiento de que el Ejecutivo, a pesar de los esfuerzos que viene haciendo para introducir economías en el proyecto de presupuesto, no puede conseguir la nivelación entre los ingresos y los egresos, y que actualmente, a pesar de todos esos esfuerzos, hay cerca de diez millones de soles de déficit. El Gobierno estudia la forma de conseguir la nivelación, pero se encuentra, desgraciadamente, con que los ingresos en los diferentes ramos han sufrido una considerable rebaja y en cambio los egresos mantienen sus altos coeficientes: de allí las dificultades para conseguir el equilibrio.

Por las razones que acabo de exponer brevemente, solicito, señor, que este asunto se aplace hasta el momento de discutir el Presupuesto. Cuando venga el proyecto de Presupuesto, cuando conozcamos el estado de la Hacienda Pública, cuando con la exposición que nos haga el señor Ministro del Ramo nos formemos un concepto exacto de la situación del Tesoro Nacional, entonces veremos si es posible distraer la suma que se pide, si es posible que la Cámara preste su apoyo a este proyecto. Pero antes de conocer todos estos antecedentes no podemos aprobarlo,

porque en realidad nos encontramos en la imposibilidad material de hacerlo.

Estas son las ligeras consideraciones en que me fundo, señor Presidente, para solicitar que este asunto se aplazze hasta el momento de discutir el Presupuesto. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa de aplazamiento, formulada por el señor Diputado por Castrovirreyna.—El señor Diputado por Cerro de Pasco.

El señor YANEZ LEON.—Señor Presidente: Como miembro de la Comisión y firmante del dictamen, debo felicitar al señor Manchego Muñoz por la manera cómo sabe apreciar y querer a la ciudad de Ayacucho...

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—¿Cómo?

El señor YANEZ LEON (continuando).—Comienzo por felicitar al señor Diputado Manchego por la forma cómo sabe apreciar y querer a la ciudad de Ayacucho.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—Una ligera observación. Tengo afecto por Ayacucho, quizás en más alto grado que su señoría, afecto desinteresado, afecto sincero; pero antes que mi afecto hacia esa ciudad tengo que poner los altos intereses del país. Cuando se trata del bien del país en general, y del de una de sus circunscripciones territoriales, no puedo pronunciarme por este último. (Aplausos).

El señor YANEZ LEON (continuando).—Voy a rectificar algunos conceptos de su señoría.—Si se fueran, señor Presidente, a entregar en el día, en el actual momento, las cien mil libras presupuestadas para las obras indispensables de Ayacucho, entonces vendrían muy bien el discurso y las atingencias del señor Diputado Manchego. Pero no se trata de eso. En el dictamen, señor, se autoriza al Gobierno para hacer o no un empréstito, en tiempo o época oportuna. Esto es únicamente lo que dice el dictamen, y sobre esto no pueden prevalecer las opiniones del señor Manchego.

Efectivamente que si las condiciones del Erario Nacional no permiten efectuar muchos gastos, si se ha dictado una ley para suspender la ejecución de las obras públicas y esta situación continúa, el Gobierno puede no hacer el empréstito. Pero si la situación del Erario cambia dentro de seis meses o de un año, entonces el Ejecutivo, con esta autorización que se le da, podrá perfectamente levantar el empréstito, sin perjuicio para los intereses nacionales.

Esta es la única observación que quería hacer.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Castrovirreyna.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Voy a contestar ligeramente al señor Diputado por Cerro de Pasco.

Por la declaración que acaba de hacer el señor Yáñez León, veo que a este proyecto se le quiere dar la fisonomía de mera posibilidad, porque, según lo que insinúa el señor Diputado, se trata de una autorización al Gobierno para que si tiene capacidad material de hacer las obras, proceda a ejecutarlas, y de lo contrario, no las haga. Yo creo que en tal forma no podemos dar esta ley, haciendo concebir a los pueblos esperanzas de beneficios que seguramente no se han de realizar. Preferible es proceder con mayor seriedad, señor Diputado; preferible es que venga aquí el señor Ministro de Hacienda, y nos exponga el estado de la Hacienda Pública, para entonces, si la situación de las finanzas nos permiten beneficiar a ese Departamento, aún cuando sea en proporción menor que la que indica el proyecto; pero en forma real y efectiva, dar la ley. De ninguna manera podemos hacer concebir a los pueblos la ilusión de que se van a realizar determinadas obras, y luego no ejecutarlas. No es posible proceder en esa forma.

El señor YANEZ LEON.—¿Me permite el señor Diputado una interrupción?

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Ya he terminado.

El señor YANEZ LEON.—Quería simplemente hacer notar esto al señor Diputado por Castrovirreyna: ¡cuántas veces se han dado aquí autorizaciones para levantar empréstitos, que no han llegado a realizarse! ¡Y acaso por eso podría decir nadie que no hemos procedido seriamente? (Aplausos).

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO SAMUDIO.—La verdad es, señor, que mortifica mucho al patriotismo que este asunto sea materia de un debate. Se trata de saldar una deuda de honor por parte del Perú para con cinco Repúblicas hermanas que sellaron la emancipación política del Continente en las faldas del Condorcunca. Deuda de honor reconocida en declaración pública del Jefe del Estado, por invitaciones hechas a las Embajadas que estuvieron aquí cuando el Centenario de 1921, y que exige, por lo menos, la concurrencia de las Repúblicas sudamericanas a las faldas del Condorcunca, ante el majestuoso cerro que sir-

vió de inmortal testigo a la emancipación de América. (Aplausos).

¡Nuestra pobreza, esta pobreza que tanto se lamenta y se lamenta para la oposición al patriotismo! ¡Y cuando en días y meses pasados hemos tenido graves situaciones, cuando, efectivamente, ni los maestros de escuela, ni el ejército, ni muchos servicios estaban pagados, entonces no hemos lamentado nuestra pobreza, no hemos encontrado, señor, un momento de oportunidad para cumplir el deber del Parlamento, procurando aquí un auxilio por medio de una ley!

Ahora, señor, ¿cien mil libras van a representar la muerte o la angustia para todos los peruanos? Yo no lo creo, señor. Pero en todo caso, como muy bien ha dicho el señor Diputado por Cerro de Pasco, si no hay la posibilidad de que el Gobierno haga este gasto, no lo hará; sin perjuicio de que el Parlamento cumpla su patriótico deber de afirmar la expectativa de que el Centenario de Ayacucho se efectúe en forma correcta por lo menos.

El proyecto, aunque pacientemente elaborado, representa un fantasma para ciertas personalidades: tántas obras, tantos vetustos edificios que es necesario reconstruir, a todos aterrorizan. Pero, señor, el espíritu se siente mortificado cuando se escucha hablar así. ¿Pueden creer por ventura el espíritu tranquilo y sereno del Parlamento y del País, si se compenetran con la situación, que con cien mil libras se va a hacer todo lo que se dice? ¡Esa es una inocencia! Entre las obras que deben ejecutarse está la construcción de un camino carretero, imprescindible, entre Ayacucho y La Quinua, con veinte kilómetros de largo y dos puentes sobre dos ríos caudalosos, camino en que se va medio millón de soles. ¡Y si a esto se agrega, señor, el deber sagrado de levantar un monumento al Gran Mariscal Sucre! ¡Esto no se debe ni discutir! En presencia de aquella efemérides, de aquella gloriosa batalla de Ayacucho, el pedestal del monumento, siquiera el pedestal, hay que mencionarlo en el más modesto programa. ¿Por qué detener los dictados del patriotismo? ¿Por qué olvidar la obligación que como peruanos tenemos de consagrar a ese grande hombre que representa una de las más puras glorias americanas? Y como a él, señor, ¿cómo no vamos a consagrar a Córdova, a La Mar, a Miller y a Lara, los cuatro generales que combatieron en esa espléndida jornada? ¿Cómo no pensar en ofrecerles un pedestal siquiera?

Ahora, señor, este proyecto no es sólo del que habla, sino de una Comisión Parlamentaria nombrada por esta Cámara, a quien la Comisión le dice: éstos son los resultados de mis estu-

dios, éstas son las necesidades que hay que contemplar y satisfacer. Pues bien, la Cámara va a decir: no, señor, eso no puede hacerse, y no puede hacerse porque hay hambre y porque hay que esperar el estudio del Presupuesto? ¡No, señor! ¡No habría ni lógica en semejante conducta!

Por otra parte, señor, la Comisión no se ha limitado a escribir en un simple papel una cosa más o menos realizable, sino que su plan está perfectamente meditado, de perfecto acuerdo con el Gobierno. Algo más, señor: casi está hecha la operación con los Bancos; y ello mismo prueba que el Gobierno trata de defender su prestigio, su palabra empeñada, en el sentido de que la celebración del Centenario sea una verdad. La Comisión, por su parte, no ha pedido algo irrealizable, sino algo que está dentro de las posibilidades económicas de la nación. Ahora, si existen muchas obras por ejecutarse en la República, si éstas deben primar sobre todas, si no se van a poder hacer los gastos que todas demandan, hay que suponer que el Gobierno atenderá primero estas de Ayacucho. Por eso tratamos de que se apruebe el resultado de nuestro estudio, porque se trata de una fecha que apenas dista dos años, y porque nosotros queremos cumplir con decir al país: hemos contemplado con tiempo la digna conmemoración de esa efemérides gloriosa.

Este es todo el alcance del proyecto, en el que, dentro de su patriotismo acrisolado, no puede ver la Cámara absolutamente nada incorrecto, ni nada superior a los recursos de la Nación. Para las nuevas obras existen terrenos; en las otras no hay más que hacer una que otra perfección; porque no es posible tampoco presentar locales en tal estado de deterioro que acuse verdadera incuria de parte nuestra. En suma, no se va a hacer sino el camino carretero de Ayacucho a La Quinua y dos monumentos en Ayacucho. ¡Para qué más, señor, pueden alcanzar cien mil libras?

Se ha dicho que no están presupuestadas las obras. Sabe, sin embargo, el Parlamento que el Ministerio de Fomento presupuestó estas obras en tres millones y medio de soles, y que la Comisión ha sido precisamente muy discreta al no aceptar cifra tan elevada y reducirla a la tercera o cuarta parte para que pueda hacerse algo. ¡Vea, pues, la Cámara hasta dónde ha sido razonable la Comisión, que no ha aceptado el presupuesto que presentó el Ministerio de Fomento, por medio de su sección de obras públicas! De suerte que no es verdad aquello que se afirma de que no están presupuestadas las obras.

Yo ruego a la Cámara que, teniendo en cuenta estas aclaraciones, proceda

a aprobar el proyecto. No me anima ni aún el provincialismo; no me anima absolutamente ningún interés personal; desearía que ni siquiera figurara mi nombre en este asunto, tal es mi sinceridad; porque no soy amigo de plataformas, no soy amigo de arribismos ni de nada que no esté sustentado sobre bases incombustibles. No hago sino exponer la sinceridad de mi patriotismo, y creo que conmigo piensa y siente el país entero. (Aplausos prolongados).

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Una sola palabra.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quórum en la sala, el señor Diputado quedará con la palabra para el próximo día.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 50' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : o : —

SESION DEL SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1922

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO.— Se acuerda la preferencia absoluta al debate del dictamen de la Comisión Parlamentaria encargada de investigar el estado de la Compañía Peruana de Vapores.— No habiendo quorum para pasar a la segunda hora se levantó la sesión.

PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores: Mariátegui, Manchego Muñoz, Pró y Mariátegui, Alvarez, Añáez, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Chávez, Delgado, Vivanco, Encinas, García, Lanatta, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Lean, Málaga Santolalla, Marmol, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del AgUILA, Patiño Samudio, Pérez (Velásquez), Perochena, Raygada, Rubio (don Miguel), Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Urquiza, Vega y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Urbina y Frisancho, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores: Abad, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Basadre, Cabrera, Casas, Castro, Cobián, Corbacho, Checa

Eguiguren, Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Irigoyen, Leigh, Lizares Quiñones, Mac Cord, Martinelli, Martínez, Morán,

Nosiglia, Núñez Chávez, Osores, Palma, Pallete, Pardo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figueroa, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Sayán Palacios, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Otero y Salazar Oyarzábal; y con aviso, los señores Alonso, Cisneros, Reinoso y Yáñez León.

Por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Leguía, Calle, Jiménez, Macedo Pastor, Olivares, Pancorbo, Rodríguez y Villacorta.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio en que se le comunicó la instalación de las sesiones de esta Cámara en la actual legislatura extraordinaria.

Con conocimiento de los señores diputados, pasó al archivo.

Dos del mismo funcionario, rubricados por el señor Presidente de la República, remitiendo los siguientes proyectos de ley:

El relacionado con los requisitos necesarios para los ascensos en los cuerpos de Guardia Civil y de Seguridad; y

El que autoriza el Ejecutivo para determinar las facultades y atribuciones que corresponden a la Dirección General de Guardia Civil, a los cuerpos del mismo Ramo, de Seguridad y de Investigaciones y Vigilancia.

Se enviaron a la Comisión de Gobierno.

Tres del señor Ministro de Justicia, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Nadal, referente al abono de los socorros adeudados a los presos en la cárcel del Cuzco;

De los señores Nadal, Luna (don Ezequiel) y Serrano, relativo al mismo asunto; y

Del señor Arévalo (don Victor), relacionado con un radiograma sobre el llamamiento del Juez de Primera Instancia de Bajo Amazonas, a esta capital.

Con conocimiento de los citados señores representantes, respectivamente, se enviaron al Archivo.

DOS del señor Ministro de Instrucción, dando respuesta a los pedidos de los señores diputados que a continuación se expresan:

Del señor Peñaloza, referente a la permanencia del Auxiliar de la Dirección Regional de Enseñanza del Centro, Mr. Albertson, en ese cargo; y

Del señor Yáñez León, relativo al atraso de los pagos de los haberes de